

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//10.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1902

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas [sic]

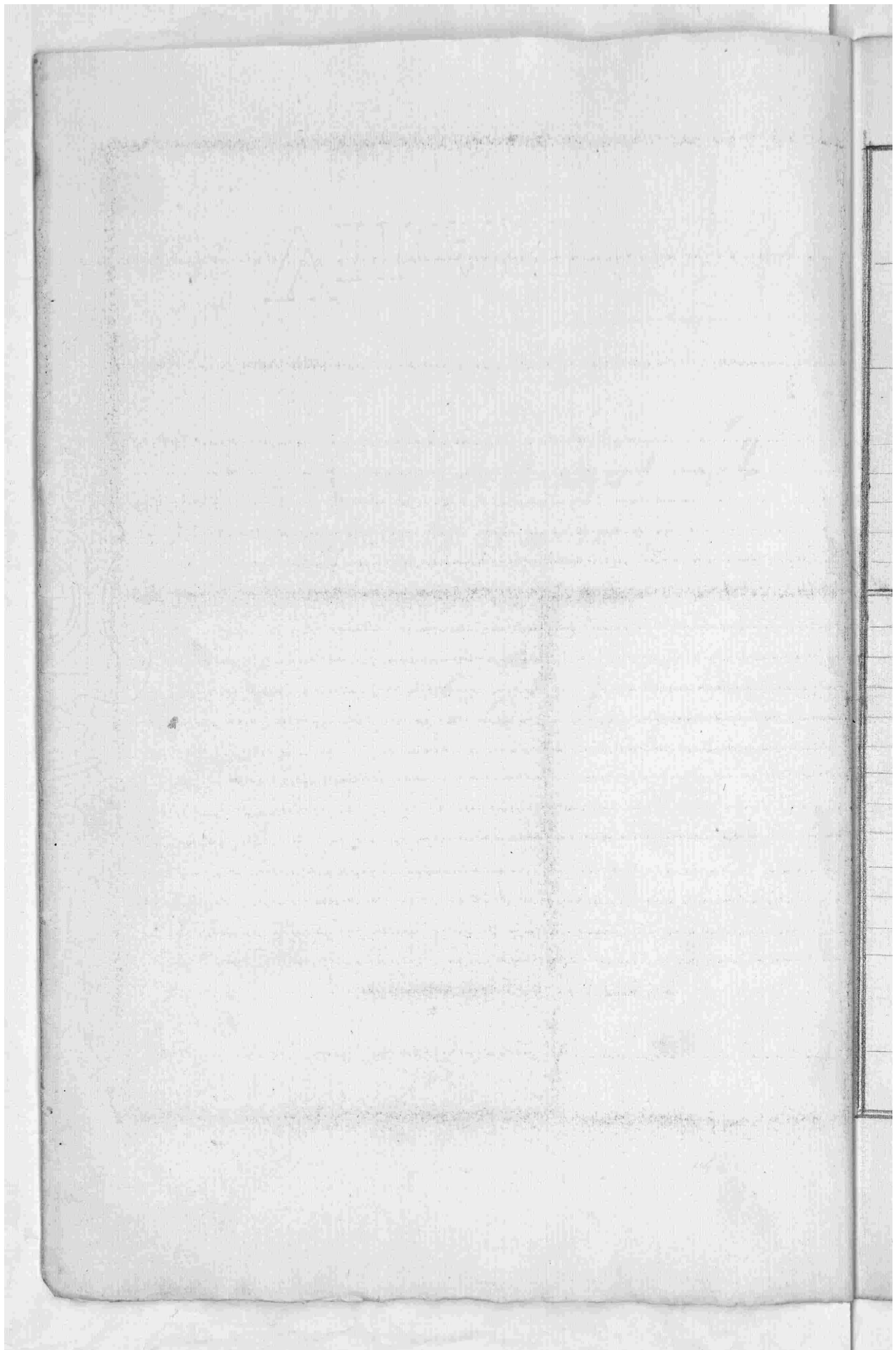
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida

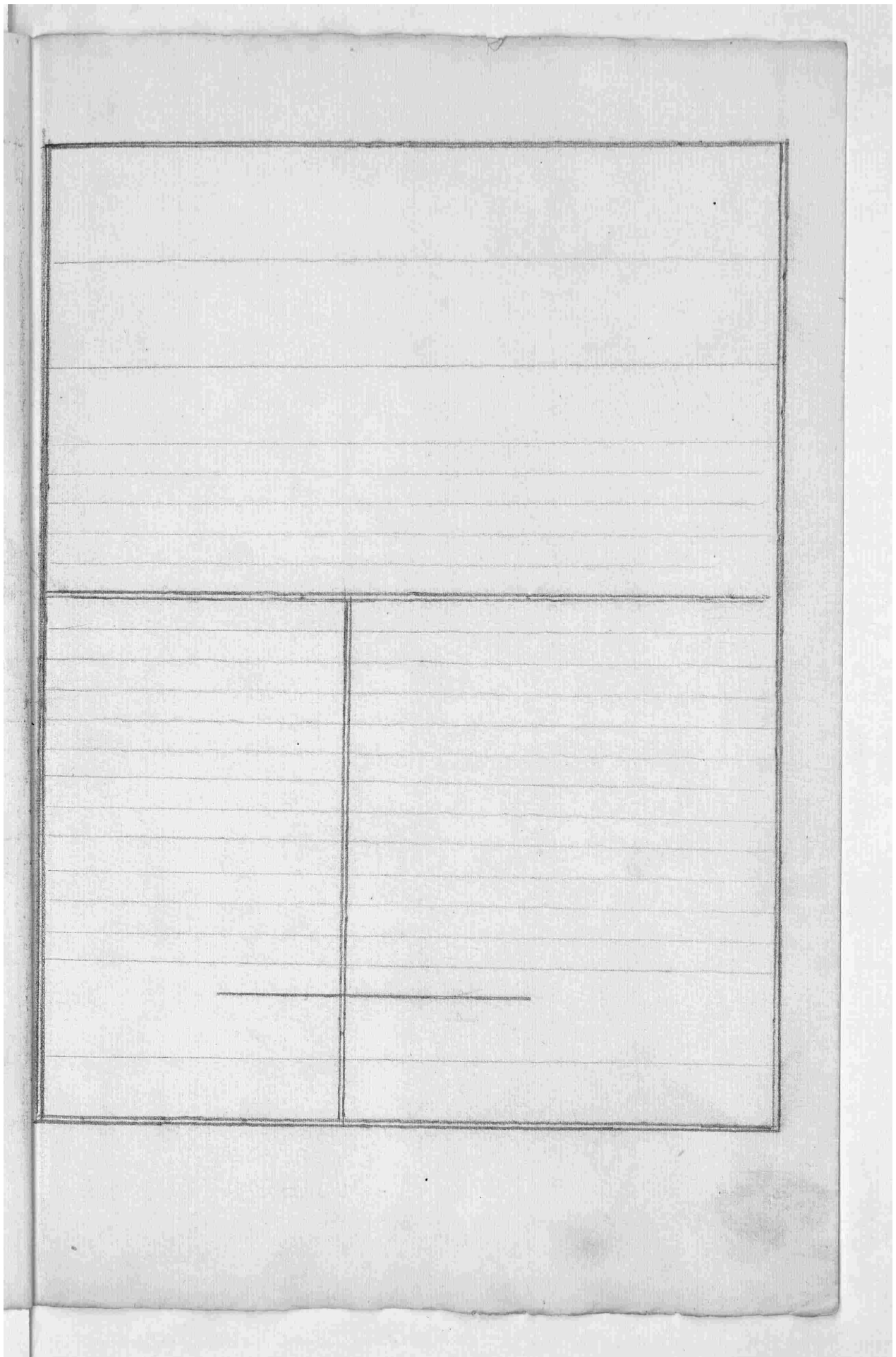
Municipio de Bienvenida

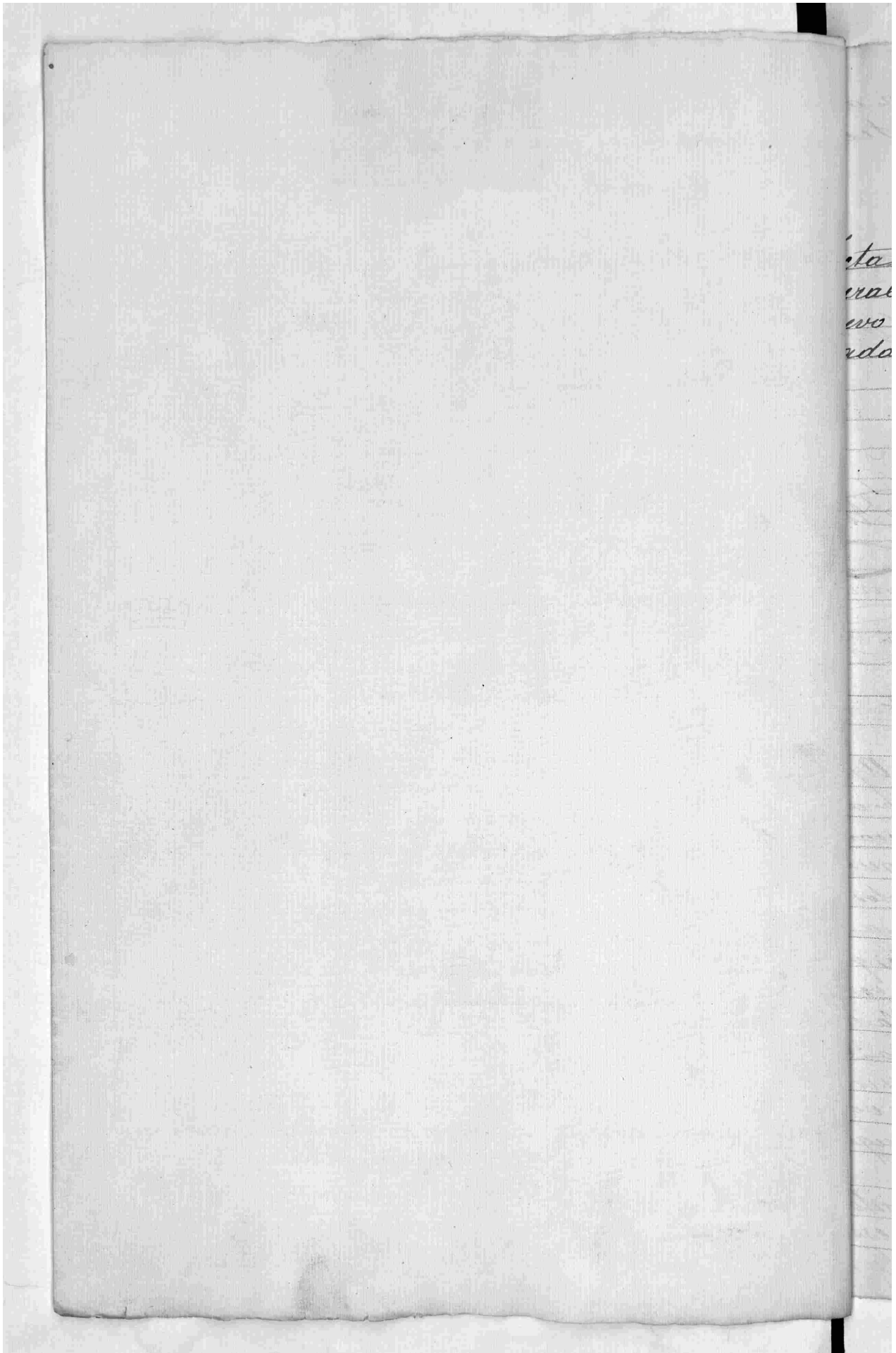
Libro de actas de las sesiones ce-
lebradas por el Ayunta-
miento en el año

de
1. 902.











Acta de la sesion ma-
ral e instalacion del dia
yo Ayuntamiento cel.
da el dia 1.º Enero
de 1902

En la villa de Binvenida,
primero de Enero de mil
novecientos dos, en cumplimi-
ento a lo que dispone la Ley
municipal se constituyo en la
Casas Consistoriales D. Diego Ibo-
reno Rubio y Alcalde saliente, al
objeto de recibir a los nuevos Con-
cejales e instalarlos en sus cargos,
habiendo concurrido tambien al
acto los concejales que al margen
se expresan a quienes correspon-
de continuar ejerciendo su car-
go, y los Pres que tambien al mar-
gen se estampan a quienes co-
rresponde continuar ejerciendo
su cargo y cesar en este dia en
el ejercicio del mismo. Pienso
la hora señalada en las pape-
letas de convocatoria, dicho Sr.
Alcalde fue recibiendo cortemen-
te a los Concejales electos en el

mes de Noviembre ultimo, que se señalan al
margen, a quienes recibio el oportuno jura-
mento despues de pronunciar un breve y elo-
cuente discurso alegórico, a tan importante
acto, retirandose obligada con los demas Concejales
salientes, despues de dejar a los entrantes insta-
lados en sus cargos, y depositar sobre la mesa
presidencial las insignias de en que acaba
de cesar. Con lo cual se dio por terminada esta
primera parte, extendiendose este acta

que leida fue aprobada por
Seres firmandola, de que yo el de
rio certifico - Encomendador - don - vale.
Diego Moreno

Blas Cortis
Martín

Nolasco Barera

Manuel Flores

Diego Velasco

Eugenio Alvar

Antonio Barrientos

Luis Gutierrez

gabriel Cruz

Antonio Oster

Guillermo

Manuel Maurand

Humberto Zena

20 de Oct.

1887

Rafael Fernandez
Manuel Alvar

Parte segunda o Terminacion

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejale D. Antonio Barrientos Cantarero Blas Cortis Martin, que resulto ser el que habia obtenido el mayor numero de votos procedio, a la decision de Alcaldes, cuya votacion se hizo por medio de papelititas y los Concejales llamados por orden de voz fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion el Presidente saco de la urna las papelititas una a una leyendo en voz alta su contenido que resulto ser el siguiente:

En la primera papelita decia D. Antonio Barrientos Cantarero. Resultando de este escrutinio que D. Antonio Barrientos Ca

tercer es el que á obtenido mayoría absoluta por haber sido elegido por unanimidad de votos, quise el mismo eligido Alcalde Presidente proclamarse como tal por el Presidente interino y eligió para á ocupar la Presidencia, recibiendo las insignias de su cargo.

Despues seguido por el mismo orden se procedió á la eleccion de los dos Tenientes que componen á este municipio; cuyo resultado es el siguiente, Para primer Teniente resulto elegido y proclamado D. Blas Cortés Espartaco por unanimidad de votos y para segundo Teniente D. Volcario Pardo Olivero tambien por unanimidad. Sin dilacion el Ayuntamiento nombro por unanimidad al Concejel D. Dionisio Velasco Varguez, para que con el nombre y caracter de Procurador Sindico represente á la Corporacion en todos los juicios de deya contener en defensa de los intereses del municipio y conservar y rebise todas las cuentas y presupuestos locales; siendo conveniente el nombramiento de un suplente que sustituya en sus funciones al Procurador Sindico propietario en los casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad del mismo, quise designado por unanimidad para este cargo el Concejel D. Manuel Blanco Perez. Dada posesion por el Alcalde de cada uno de los cargos el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar el Domingo de cada semana para la celebracion de sus sesiones ordinarias cuyas horas en los meses de primavera y verano

a los ochos de su noche y en las de otom
se inician a las once de su mañana

Y por ultimo estemandose de nec
idad el determinar el orden con
que han de sustituir los concejales a
que le preceda en los casos que preceden
que se consignado.

D. Diego Moreno Rubio D. Rafael Fern
dez Gonzalez D. Gabriel Craxter y Bar
D. Antonio Ortiz Dominguez cuarto D. Juan de
Lutierrez Delgado quinto D. Juan de
Sibota Nivir sexto y septimo D.
Arsonimo Alava y Sanr. cuya designa
cion se hizo guardando el orden
bleido en el art. 13 de la Ley munic
pal por lo que se dio por terminada
la sesion inaugural entendiendo se
presente que aprobado se firmo
Todos los que deban hacerlo de que
el infrascripto Secretario certifico

Antonio Barrantes
Alvaro Pansa

Dionisio Velasco

Diego Moreno Manuel

Antonio Ortiz Juan Gutierrez

Gabriel Craxter
Arsonimo Alava

Rafael Fernandez

Juan Matheu Manuel Nifon
Setio

La sesión extraordinaria
celebrada el día 1.º de
Enero de 1.902.

En la villa de Bienvenida
día primero de Enero de mil
novecientos dos, se constituyó el
Ayuntamiento en la Sala Consi-
torial, con asistencia de los Sres. Conce-
jales que en mayoría legal acudieron
al onargen. A las doce de la mañana
de este día, se abrió la sesión extra-
ordinaria bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Barrientos
Cortés con asistencia de mí el Se-
cretario.

El Sr. Presidente, expuso á la Cor-
poración, que el objeto de esta sesión
era el tratar de la confección de la
lista de electores de Compromisario
para la elección de Senadores, según preceptúa el art. 2.º de la
ley de 8 de Febrero de 1.877, dando lectura del mismo, ante-
rior y posterior que tratan del caso, por mí el infrascrito
y enterado los Sres. Concejales por unanimidad acordaron,
después de discutido el asunto, por coincidir con el día de
la inauguración ó toma de posesión del nuevo Ayuntamiento;
la formación de referida lista, que quedó terminada, incluyendo
á todos los Sres. Concejales y cuadruplo número de mayores Contribu-
yentes según la referida ley determina, para que con esta fecha
quede expuesta al público, durante el plazo de veinte días.

No pudiéndose tratar de otros asuntos se levantó la sesión firmando los Sres.
Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico =

Antonio Barrientos Cortés
Martín

Donoso Velasco

Seronimo Alava

Antonio Cortés Gabriel

Diego Flores

Manuel Muñoz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Enero de 1902.

En la villa de Bienvenida el día 2 de Enero de mil novecientos dos se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen. A las siete de la noche de este día, se abrió la sesión extraordinaria convocada para esta hora, en la forma reglamentaria bajo la presidencia del Sr. Sr. de D. Antonio Barrientos Casan, y dada lectura por mí el Secretario de las dos anteriores por unanimidad aprobadas.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que el objeto de esta reunión era el mismo que se determinó en las papeletas de convocatoria, haciendo cumplir con su cometido.

Consumos. Dada cuenta por la Comisión de subasta, de la celebrada sin efecto con motivo al arriendo a venta libre de todos los derechos sobre las especies de consumos para el año actual de mil novecientos dos y recargos autorizados, enterados a Sres. del Ayuntamiento, después de una detenida discusión acordaron por unanimidad: Que visto no ha podido tener efecto el medio intentado para cubrir el encabezamiento de Consumos por medio del arrendamiento a venta libre de los derechos sobre todas las especies que son objeto de este ramo, tres por ciento de cobranza, ciento por ciento para atenciones municipales y dar por ciento de recaudación transitorio; el único medio que conceptúa más conveniente, es la Administración municipal, al cual se adhieren y obtan para la exacción del impuesto de que se hace referencia y durante el tiempo expresado antes de acudir a la segunda subasta, por la que tiene que admitirse proposiciones a las dos terceras partes y con arreglo a lo que preceptúa el art. 2.º del vigente reglamento del Ramo, acordando a

con, que de este particular se contraiga certificación en el expediente general instruido por la Alcaldía al objeto expresado, y con su oportuna copia se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su superior aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando todos los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Barrientos

Blas Cortés

Dionisio Vilasoz

Atarín

Gerónimo Alava

Antonio Ortíz

Gabriel Mauer

Diego Moreno

Manuel Higuera

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Enero de 1902.

En la ciudad de cinco de Enero de mil novecientos dos se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los tres Concejales que en mayoría legal se avocaron al cargo. Más tarde de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Barrientos (Cortés) y dada lectura por mí el infrascripto del acta de la anterior que por unanimidad aprobada.

Boletines oficiales. - Se dio del Sr. Presidente se dio lectura

por mí el infrascripto de la parte oficial que

contar con los recibidos en esta última semana
y entrados los Sres. Concejales acordaron se de
el mismo acto cumplimiento.

Comisiones permanentes. - El Sr. Presidente ordenó se
de la lectura por el infrascripto del art. 60 de
la ley municipal vigente, el cual previene en su
en la 2.^a sección, el número de comisiones permanen-
tes en que ha de dividirse la Corporación y des-
pués de discutido, se acordó por unanimidad
sean cuatro el número de comisiones en la siguiente
forma: Hacienda municipal y policía rural
Policia urbana y obras publicas. - Pósito - y de
seguridad y sanidad, y para determinar los in-
terinos que han de componer dichas Comisiones
se procedió por votación secreta, dando el siguiente
resultado. =

Comisión de H.^{da} y policía rural	Pósito. =
D. Antonio Barrientos Cantón	Rolando Pansa Olvera
.. Samuel Blanes Perce	.. Diego Moreno Rubio
.. Antonio Ortiz Samaniego	.. Gerónimo Olvera, sacro
Policia urbana y obra publicas	Beneficencia y Sanidad.
D. Blas Costes Martín	D. Dionisio Velasco Vargues
.. Rafael Fernandez Gonzalez	.. Juan Gutierrez Delgado
.. Gabriel Tovar Moreno	.. Juan de Maté Pinzote

Formadas las Comisiones anteriores según previene
la ley, se encargaran de los asuntos que a cada una
de ellas se le encomiendan.

Corporación. - Por el Concejal Sr. Diego Moreno Rubio
se expuso que por padecer de Epilepsia aguda
casi que por esta enfermedad veia padeciendo
se veia impedido a continuar desempeñando
el cargo de Concejal impidiendole por consiguiente
el desempeño de las funciones activas que este
cargo lleva consigo, rogando a la Corpora-
cion le admitiera la renuncia o renuncia del
cargo por ser leal al encontrarse físicamente
impedido; Al oírsele se le oyó decir que se le



Genero 1902

curar por todos los medios de acudir al reunion
te de su proposito, lamentando de ser la causa
junta que alega, sin lograr el intento y por velle
mentos de no de tres los Tres Concejales, acordó
la Corporacion por unanimidad, pero con senti
miento admitirle la reunion presentada verbal
mente de expresado cargo, por fundarse en una
de las causas legales, decaudole el rectable emien
to de un recien de salud.

Vecindad. = De orden del Tor Presidente, se dio cuenta por
un el secretario de la solicitud presentada por don
Jose Faque de Noudragon y Solis de Tenes de los
Caballeros, a la que acompaña certificación de don
vecindad de aquel Tenes Ayuntamiento; por
lo que pretende y pide al de esta villa, se le declare
vecino de esta término municipal, siendo que fue
el artículo 16 de la vigente Ley municipal, y enterado
los Tres Concejales, la Corporacion, condeudole
el Decretos que referido Ley prescripta, acordó por
unanimidad declarar vecino de esta poblacion
al peticionario y que desde luego se adicione en el
padron de vecindad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
to la sesion, firmando todos los Tres Concejales
concurrentes al acto, a que yo el secretario certi
fico

Antonio Barrientos

Blas Cortiz

Rafael Fernandez

Manuel

Donato Plascon

Antonio Ontoz

Berónimo Alava

Diego Sproca

Gabriel Sauer

Manuel Mijang

José

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Enero de 1902

En la villa de Pinar del Rio a doce de Enero de mil novecientos dos, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los tres Concejales que en mayoría legal autorizan al magister. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Barrientos Contreras, y dada lectura por un Secretario del acto de la anterior que fué por unanimidad aprobada.



Boletines oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio lectura de la parte oficial que contiene los recibidos en este último semestre y enterados los tres Concejales, acordaron por unanimidad, se de el mandado cumplimiento.

Contabilidad. - Aprobación de la cuenta del 2º semestre de los Sres. Hijos de Sierra - Recudidos por dichos señores de la Municipalidad en la Capital de la provincia con fecha treinta y uno de Diciembre anterior, de todos los recibos y papeles hechos por los mismos durante el periodo segundo semestre del año de 1901. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo, cargando el Sr. Alcalde con el pago de las costas que padece, que centimos, el haber con el valor de sesenta y tres centimos y el saldo a favor de los Sres. Hijos de Sierra.

Beneficencia. - Nueva lista de pobres para la asistencia facultativa y Medicina. - Por el Secretario se dio cuenta de las formuladas para el año actual, que ha convenido a corresponder la comisión del ramo con la cooperación de los Sres. Médicos Cirujanos Titulares, y el Ayuntamiento previa discusión acordó por unanimidad aprobarlo con el número de familias pobre inscritas en las listas.

Policia urbana. - Supresión de carnes. - El Sr. Presidente manifestó a la corporación, que encuentra completamente repudiada la carne que se usa padeciendo el profesor Veterinario don Antonio Linares Aguilera, que interinamente fué

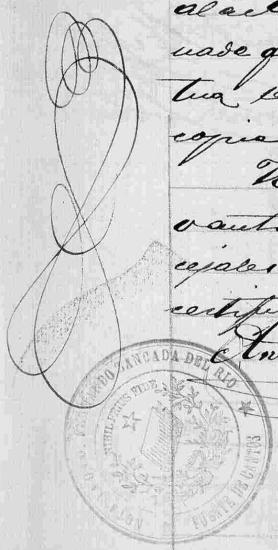
intitulado en su cargo de inspector de carnes de esta villa por D. Francisco Lopez Solpica; por causa de la enfermedad, pide se vuelva a reponer en dicho cargo, y quede su puesto el que hoy la desempeña. Tutorado al Ayuntamiento de los expuestos por el Presidente, y en virtud de la veracidad de los dichos, acordó por unanimidad nombrar como Inspector de carnes de esta villa al propio Veterinario D. Antonio Garcia Sogabe y suspende al que interinamente viene desempeñando dicho servicio D. Francisco Lopez Solpica.

Carreajes de lujo. - Recargo municipal para el presente año. - El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que estando confeccionando el padrón de carreajes de lujo era necesario acordar el recargo municipal que sobre los mismos había de imponerse para atenciones municipales, acordando el Ayuntamiento por unanimidad sean recargados con el diez por ciento sobre la cuota del tercio, en el corriente año.

Cuentas. - Formación del Ayuntamiento. - Llegado para este día, la formación para el recuento del espíritu del año actual, y siendo la hora señalada, se dio principio al acto referido en esta república, la cual terminó a las diez y seis minutos con arreglo a lo que prescriben la vigente Ley de Recrutamiento, llevándose copia certificada al expediente que se instruye.

Después de haberse reunido de que tratar se le votó la sesión, firmando todos los tres Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Antonio Ramirez



Don Manuel Nájera y Alarcón, Secretario del
Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que terminada por el
Ayuntamiento el acta de la formación del censo
municipal, queda unido a este libro en arreglo a
lo acordado por aquél en el acta anterior. Que
que conste y ofrezca oportunos efectos legales
expido la presente que vale y es de este tenor
y fe en el día de hoy. Nueva unida a doce el libro
de mil novecientos dos.

V.º P.º
El Alcalde
Domingo

Manuel Nájera



ACTA DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de *Bienvenida*
á los *doce* dias de *Enero* de

- D. *Antonio Barrientos Cantian* mil novecientos *des*; reunido á
- D. *Blas Costa Marti* las *nueve* de su mañana el Ayuntamiento, bajo
- D. *Nolano Perea Olivera* la presidencia del Sr. Alcalde *D. Antonio*
- D. *Dionisio Velasco Varquez* *Barrientos Cantian*, con asistencia de los señores
- " *Pedro Fernandez Gonzalez* cura párroco *D. Leoncio Dominguez*,
- " *Antonio Costa Dominguez*, encargado del
- " *Jerónimo Nava Sacun* Registro civil *D. José Espeso Megias*
- " *José Juan* del Regidor Sindico *D. Dionisio Velasco Gonzalez*
- " *José Espeso* y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pública,
- " *San Cura* se leyó por el infrascripto Secretario todo el cap. 4.º
- " *Leoncio Dominguez* de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación

del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y las listas á que se refieren los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de los mozos que, sin llegar á los *veinte y un* años, hayan cumplido ó cumplan *veinte* desde el día 1.º de *Enero* al 31 de *Diciembre* del año actual, que son los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo, además, á los que, pasando de la edad de *veinte* años y no llegando á *40*, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD - Años	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITADA.
		Día	Mes	Año		
35	Benigno Velasco Priado hijos de Casimiro y Carmen	18	Julio	1882	20	Monte Perre
36	Jose Mendez Mendosa hijos de Luis y M ^{ra} Manuela	15	25	id id	id id	Colonia
37	Ramon Huisa Velasco hijos de Eduardo y Victoriana	20	25	id id	id id	25
38	Angel Estano Calvo hijos de Juan y Josefa	2	Agosto	id id	id id	Cruce
39	Virgilio Lora de Lourdes hijos de Juan y Remedios	5	25	id id	id id	Colonia
40	Antonio Carrero Olivera hijos de Andres y Carmen	9	25	id id	id id	Carrera
41	Rafael Olivera Rocha hijos de Vicente y Leonora	10	25	id id	id id	25
42	Josefa Barrera Perez hijos de Modesto y Juana	12	25	id id	id id	Plaza
43	Antonio Rey de la Vera hijos de Diego y Guineo	22	25	id id	id id	Monte Perre
44	Josepe Luna Estano hijos de Manuel y Juana	24	25	id id	id id	Uruapan
45	Gregorio Hilario Guzman hijos de Federico y Carmen	18	Septiembre	id id	id id	Carrera
46	Franco Garcia Escobar hijos de Antonio y Jacinta	18	25	id id	id id	Santa Ana
47	Guillermo Rodriguez Rodriguez hijos de Modesto y Botafueros	22	25	id id	id id	Buena
48	Juan Luna Manuvin hijos de Gabriel y M ^{ra} M ^{ra} Dominga	14	Octubre	id id	id id	Monte Perre
49	Juan Rodriguez Varque hijos de Ricardo y Vicente	8	Noviembre	id id	id id	Plaza
50	Luis Mendez Lourdes hijos de P ^{ro} franco y M ^{ra} Juana	12	Diciembre	id id	id id	Plaza
51	Indiano Chaves Alvarez hijos de Juan y Juana	11	25	id id	id id	Plaza

Casos del art. 40 en que esta comprendida.

Núm. de orden

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Calle del art. 40 de los compendios.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
		Día	Mes	Año			
52	Manuel Campuzo Rojas Hijo de Barato y Matilde	11	Setiembre	1882	16		Pintado
53	Ramón Campuzo Corón Hijo de Salvador y Casimira	16	75	85	1		Cuesta
54	Francisco Peraza Mastres Hijo de José y Manuela	26	75	85	1		Uruva
55	José Peru Carranco Hijo de José y María	29	Mayo	85	1		Calle de la Estación

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones los libros bautismales. de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes a quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día *veinte y seis del corriente mes*, sin perjuicio de la citación personal á los primeros que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Cofrades que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Barrientos
Jose Espeso

El Sr. Cura parador
Dionisio Domínguez

Dionisio Velasco

Blas Cortés

Jerónimo Mava

Martín

Antonio Ortiz

Rafael Fernández

Volasco Panca

Manuel Mojunt

Antonio

Acta de

Celso

Acta de rectificación del alistamiento.

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Buenavista

á los veinte y seis días de Julio de 1901

mil novecientos 01; reunido el Ayuntamiento en

D. Antonio Barrientos Cautión sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-

D. Blas Cortés Martín tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente

D. Wenceslao Ponce Olivera D. Antonio Barrientos Cautión

D. Dionisio Peláez Vargem ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos

« Manuel Blanco Pérez concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las

« Gabriel Wüner Marinos terruve de la mañana, hora señalada en el edic-

« Práxedes Fernández González to publicado con todas las formalidades de la ley, el día

« Antonio Ortiz Domínguez señalado para repetido acto

« Severino Alava Sacca y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-

« Juan Gutiérrez Selgado claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-

cripto leyó seguidamente en voz alta todo el cap. 5.º de la

vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-

tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin

llegar á 21 años, han cumplido ó cumplirán 40

desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año

con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron

de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como

sigue:

- | | | |
|--------|--------------------------|----------------------|
| N.º 1. | Ramón Cobas Albujar | no hubo calificación |
| N.º 2. | Antonio Simón Rodríguez | 25 id |
| N.º 3. | José Trinalta Rodríguez | 25 id |
| N.º 4. | Epifanio García Vargem | 25 id |
| N.º 5. | Antonio Vargem Robutiles | 25 id |
| N.º 6. | Marcelo Peláez Ovaroa | 25 id |
| N.º 7. | José Rufino Blaus | 25 id |
| N.º 8. | Ramón Fabra García | 25 id |
| N.º 9. | Blas Villar Flores | 25 id |

N.º 10. Jeronimo Loureiro Velasco. Representa en sus
Velasco y manifiesta que este moro falleció a los pocos dias de su
Ayuntamiento en virtud de los apuntes y comprobados con los libros cor-
respondientes, viéndose la conformidad de número de pólizas de interese
acordó por unanimidad en el punto.

- N.º 11. Manuel Robles Perez. No hubo reclamacion
- N.º 12. José Olaver Martin Yd id id
- N.º 13. Cecilio Palacios Cortes Yd id id
- N.º 14. Agustín Loureiro Rey Yd id id
- N.º 15. Ramon Garibay Lozano Yd id id
- N.º 16. Juan Aguirre Varque Yd id id
- N.º 17. Joaquin Cortes Peregana Yd id id
- N.º 18. Manuel Cortes Sanchez Yd id id
- N.º 19. Blas Torres Fuentes Yd id id
- N.º 20. Manuel Mendota Loureiro Yd id id
- N.º 21. Gonsal Perez Fernandez Yd id id
- N.º 22. Ramon Campino Fuentes Yd id id
- N.º 23. Nicolas Cortes Cortes Yd id id
- N.º 24. Gabriel Bayola Fernandez Yd id id
- N.º 25. Juan Montolio Velasco Yd id id
- N.º 26. Eusebio Valencia Masado Yd id id

N.º 27. El defensor de Vitoria Juan. Representa en
padre de un moro y manifiesta que este moro falleció a los pocos
dias de su nacimiento. El Ayuntamiento en virtud de los apuntes y comprobados
con los libros correspondientes, viéndose la conformidad de número de pólizas
de interese, acordó por unanimidad en el punto.

N.º 28. Pedro Boufais Garcia Diaz. Segun consta en el libro de
la Real Caxa del Real de la Casa de residencia de la madre de este
moro a este falleció a los pocos dias de su nacimiento, en su virtud el
Ayuntamiento acordó por unanimidad en el punto.

N.º 29. Isidoro Valiente Sabar. Segun consta en el libro de
la Real Caxa de San Sebastian, de este moro se halla incluido en
el libro de aquella Caxa en su virtud el Ayuntamiento acordó en el punto.

- N.º 30. Juan Varque Fuentes. No hubo reclamacion
- N.º 31. Antonio Merienda Alvarez Yd id id
- N.º 32. Manuel Felix Rubio Latorre Yd id id
- N.º 33. Manuel Mols Morale Yd id id

N.º 74. Miguel Jimen Baeza. Sobrino de la Comandante
 N.º 75. Felix Velasco Kraus N.º id id
 N.º 76. Jose Joaquin Mendoza N.º id id
 N.º 77. Ramon Quiza Valencia N.º id id
 N.º 78. Angel Cotano Calvo N.º id id
 N.º 79. Enrique Losada Gonzalez N.º id id
 N.º 80. Antonio Carrero Olivera N.º id id
 N.º 81. Rafael Olvera Rocha N.º id id
 N.º 82. Lorenzo Barrosa Perez N.º id id
 N.º 83. Antonio Rey de la Vera N.º id id
 N.º 84. Felipe Luna Cotano N.º id id
 N.º 85. Gregorio Filices Jimenez N.º id id
 N.º 86. Francisco Garcia Gonzalez N.º id id
 N.º 87. Geronimo Rodriguez Rodriguez N.º id id
 N.º 88. Juan Luna Maunelich N.º id id
 N.º 89. Juan Rodriguez Vazquez N.º id id
 N.º 90. Luis Mendoza Gonzalez N.º id id
 N.º 91. Federico Chaves Alvar N.º id id
 N.º 92. Manuel Campino Rojas N.º id id
 N.º 93. Ramon Campino Gordon N.º id id
 N.º 94. Francisco Fernandez de Astiver N.º id id
 N.º 95. Jose Perez Carreras. Legim comun recibo de

del Alcaide de Magre se halla incluido en el mo
 do instalamiento de dichos pueblos, por lo que
 el siguiente no se incluye en el de esta villa.

No quedando rectificado el alistamiento á las _____ de la _____
el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día _____ de _____, acor-
dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alista-
miento rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplaza-
miento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.

Antonio Barrienta *Nolasco Parera* *Blas Cortés*
Manuel Manera *Galvindo Nunez*

Antonio Ostiz *Joaquín Fernández*
Jerónimo Maza *Dionisio Velasco*
Juan Gutiérrez
Manuel Morfut

Acta de la.-

la sesión ordinaria celebrada
el día 19 de Enero de
1902.

En virtud de día diez y nueve
de Enero de mil novecientos dos;
se constituyó el Ayuntamiento en
la Sala Comunal, con asistencia
de los tres Concejales que en
mayoría legal se autorizó al mes
de Enero. A las once de la mañana
se abrió la sesión ordinaria
de este día bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Antonio Bar-
rientos Cantisán y dada lectura
por un el Secretario del acta de
la anterior, fue por unanimidad
aprobada.



Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente, se discuten
ta por un el Foro de los recibidos en este ultima semana
y enterados al Ayuntamiento de la parte oficial que
contiene, acordó por unanimidad se cumpla, cuanto en
los mismos se determinan.

Contabilidad. - Distribución de fondos del presente mes. -
Por un con arreglo a lo dispuesto por la vigente
Ley municipal y demás disposiciones complementarias
de la contabilidad por partida doble para el debido pago
de atenciones del presupuesto actual y anterior en cumplimiento,
venidas con autoridad al día de hoy y venideras en fin
del corriente mes. El Ayuntamiento acordó por unani-
midad aprobarla en la forma siguiente -

Copias

- Concepto del pago.
- 1.º Cartas del Ayuntamiento.
 - 2.º Policía de seguridad.
 - 3.º " Urbana.
 - 4.º Instrucción pública.

suma sigue

Guaymas de los
pagos que han
hecho

Sra. Cont.

Capítulos

Concepto del pago

Suma anterior

- 5.º Beneficencia
- 6.º Obras públicas
- 7.º Corrección pública
- 8.º Cargas
- 10.º
- 11.º Gastos varios
- 12.º Ampliación

Total

Y suplico la anterior distribución de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes la cantidad de

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando todos los Tres Concejales concurrentes este auto, de que yo el secretario certifico

Don Manuel Acuña y Macón, Secretario del Ayuntamiento de este Ayuntamiento

Certifico que habiendo estado ocupado el Ayuntamiento en la rectificación del alutamiento para el presente año actual, no ha podido celebrar la sesión ordinaria hoy, enviándose el auto de aquella a este libro con arreglo lo prescrito.

Y para que conste se firmó la presente por mí y por el Sr. Alcalde en Nueva España a veinte y seis de mes de abril novecientos.

V. M. M.

Alcalde

Suplico
pago
hacer
Plan

155
el

Boleta

Secc

Amo

sesion ordinaria celebrada en Buena Vista dia dos
el dia 2 de Febrero de
1902.

de Febrero de mil nove
cientos dos, se constituyó
el Ayuntamiento en la Sala
Comunal, con asistencia
de los Tres Concejales que
en su propia casa se asistió
al margen. A las once de la
mañana de hoy se abrió la se
sion ordinaria de este dia bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Barrientos Canterán
y da de lectura por mi el Se
cretario el acta de la anterior



fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente se dió cuenta
por mi el Secretario de los recibidos en estas dos ultimas
semanas, y enterados los Tres Concejales de la parte
oficial que los mismos contienen, acordaron se dió el
mas el acto cumplimiento.

Acciones. = Declaración definitiva de la lista de electores de com
promisarios para la eleccion de Senadores. = Se
quidamente se dió cuenta de la lista formada en el
dia primero del proximo pasado Suero que se men
ciona anteriormente. Examinada por la Corporación
y en virtud de la certificación que en la misma apa
rece, expedida por el Secretario, en la que hace constar
que durante los veinte dias que há estado expues
ta al publico, no se ha presentado reclamación alguna
contra la misma, acordó por unanimidad declarar la
definitiva y que se remita copia al Sr. Gobernador
Civil de la provincia para su publicacion en el
Boletin Oficial

Amillaramientos. = Traducciones para el proximo apendiz
de 1903. = Propuesto por la Junta pericial en se
sion del dia de la fecha, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad aprobar la siguiente le de Alta e Santos
Tarrona Grande, en la que solicita se gabeles un
nombre la finca que atquinó por compra a Martin

Olivera Paelon, segun el titulo de propiedad
leido en la reunion jurada presentada a dicha
Junta

Contabilidad = Pagos inevitables = Acto leído y a propo-
sito del Sr. Presidente, y acordado por la Corporacion
se abone a Sr. Manuel Sifunt y Sober, Secretario
de este Municipio, la cantidad de sesenta pesos
por los gastos de viaje hechos a la Capital de la
Union para ingresar fondos en la Hacienda por
Consumos del ejercicio corriente y de atraso, Con-
tingente provincial del corriente y Contingente de
Victor por atraso, en donde permanecio tres dias
con el fin de levantar la multa impuesta a su
Opunte por descuidos del Contingente de provisiones
quedaron reintegrados, cuya cantidad sea con cargo
al capitulo once articulo unico del presupuesto
vigente de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion, que firman todos los Señores Concejales
concurrentes al acto, de que yo el secretario
certifico =

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de *Bienvenida*

a *ocho* de *Febrero* de mil *nove*

D. *Antonio Barrientos Cantuán* *cuarenta dos*; reunidos bajo la presidencia
 D. *Blas Cortés Martí* del Sr. Alcalde *Don Antonio Barrientos*
 D. *Wlawa Perea Olivero Cantuán* los Sres. Concejales que al mar-
 D. *Dionisio Velasco Vargas* gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-
 D. *Manuel Blanco Pérez* to expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-
 D. *Gabriel Muñoz Marina* dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, par. 1.º, de
 D. *Rafael Fernández González* la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-
 D. *Antonio Ortiz Domínguez* do, uno y otro con clara y alta voz. *No se produjo*
 D. *Gerónimo Alava Sacam* *reclamación alguna de inclusión*
 D. *Juan Gutiérrez Dolado* *ni exclusión.*



(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-
to en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la re-
cación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista re-
da, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifi-

Antonio Barrientos

Blas Cortés Esquivel
Martín

Manuel Alvarez

Gabriel Niquez

Antonio Ortiz

Rafael Fernández

Jerónimo Maza

Dionisio Velasco
Juan Gutiérrez

Manuel Mofre

AYUN

LISTA

plaz
form

Núme-
ro de
orden.

+1

+2

+3

+4

+5

+6

+7

+8

+9

+10

+11

+12

+13

+14

LISTA definitivamente rectificadã de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes.	Año.			
+1	Ramón Galeas Albizar. Hijo de José y Demeτρια	27	Julio	1881	21		Monte Herrero
+2	Antonio Vivero Rodriguez. Hijo de Juan y Casimiro	2	Diciembre	1888	20		25
+3	José Viñuela Rodriguez. Hijo de Manuel y Concepcion	15	25	id	id		Carrera
+4	Epifanio Garcia Varquer. Hijo de José y Maria	28	5	-	-		25
+5	Antonio Varquer Robustillo. Hijo de Estanislao y Maximina	4	Diciembre	-	-		25
+6	Marcelo Velasco Alvarez. Hijo de Enrique y Josefa	6	id	-	-		C'de la Navarra
+7	José Robla Blanco. Hijo de Juan y Josefa	7	id	-	-		Plaza Ana
+8	Ramón Fabra Garcia. Hijo de Manuel y Eduarda	15	5	-	-		Minas de los Hornos
+9	José Villar Flores. Hijo de Pedro y Adelaida	12	5	-	-		Calvario
+10	Manuel Robla Perez. Hijo de Antonio y M ^{ca} Josefa	23	5	-	-		id
+11	José Alvarez Castañer. Hijo de Juan y Brigida	22	Noviembre	-	-		Plaza
+12	Cecilio Palacios Cortes. Hijo de Luis y Antonia	24	5	-	-		Ulcera
+13	Acapito Gonzalez Rey. Hijo de Antonio y Maria	24	-	-	-		Montemolun
+14	Ramón Barburen Mañero. Hijo de Antonio y Felismina	27	id	-	-		Reside en Madrid

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años.	Casos del art. 40 en que están comprendidos.	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITADA.
		Día	Mes.	Año.			
*15	Juan Ojeda Varquer Hijo de Fabian y Joaquina	26	Marzo	1888	20	Llerena	
*16	Joaquin Cortes Acuña Hijo de Carlos y Vicenta	12	Abril	"	"	25	
*17	Manuel Cortes Sanchez. Hijo de Antonio y Teresa	6	id	"	"	Sevilla	
*18	Blas Torres Fuentes Hijo de Pedro y Milagros	12	id	"	"	Carrera	
*19	Manuel Mendoza Gurrutien Hijo de Manuel y Carmen	14	id	"	"	Sevilla	
*20	Louisa Perez Fernandez. Hijo de Manuel y M ^{ta} del Roano	8	Mayo	"	"	Calvario	
*21	Ramon Campiner Fuentes. Hijo de Pedro y Maria	11	id	"	"	Sevilla	
*22	Nicolas Ortiz Cortes Hijo de Julian y Catalina	13	id	"	"	Puñata	
*23	Gabriel Rapela Hernandez. Hijo de Antonio y Maria	17	id	"	"	Parada	
*24	Juan Maundilla Velasco. Hijo de Antonio y Rafaela	26	id	"	"	Llerena	
*25	Gregorio Valencia Maudo. Hijo de Severino y Estilve	31	id	"	"	25	
*26	Juan Varque Fuentes. Hijo de Telesforo y Socorro	26	Junio	"	"	Plera	
*27	Antonio Novande Alvarez. Hijo de Jose Francisco	29	25	"	"	Sevilla	
*28	Isidoro Felix Rubio Taban Hijo de Juan y Casimira	25	25	"	"	Parada	
*29	Manuel Melo Morales. Hijo de Luis y Maria	3	Julio	"	"	Calvario	
*30	Miguel Simen Nojón Hijo de Gabriel y Maria	10	id	"	"	Vicario	

NÚMERO DE HABITACION	Núm. de Orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES.	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD - Años	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN.
			Día	Mes	Año		
	91	Francisco Velasco Rucua Hijo de Cosme y Carmen	18	Julio	1888	20	Monte Herrero
	92	José Meador Meador Hijo de Luis y M ^{te} Leonela	15	25	-	-	Calvario
	93	Ramón Oliva Tolmie Hijo de Eduardo y Victoriana	20	25	-	-	25
	94	Ángel Cotano Calvo Hijo de Juan y Juana	2	Agosto	-	-	Cueto
	95	Bernique Lozada Gualter Hijo de Juan y Remedios	5	25	-	-	Calvario
	96	Antonio Carrero Olivares Hijo de Andrés y Carmen	9	25	-	-	Carera
	97	Rafael Oliva Rocha Hijo de Vicente y Laureana	10	25	-	-	25
	98	Loisuro Barroso Pera Hijo de Modesto y Genoveva	12	25	-	-	Plaza
	99	Antonio Rey de la Vera Hijo de Pedro y Crutina	23	25	-	-	Monte Herrero
	100	Felipe Lima Cotano Hijo de Clemente y Juana	21	25	-	-	Ullave
	101	Gregorio Filices Givene Hijo de Federico y Carmen	15	Setiembre	-	-	Carera
	102	Francisco García González Hijo de Antonio y Jacoba	15	25	-	-	Plaza
	103	Gerónimo Rodríguez Rodríguez Hijo de Modesto y Antonia	29	25	-	-	Ullave
	104	Juan Luna Maunhai Hijo de Gabriel y M ^{te} de los Milagros	16	Setiembre	-	-	Monte Herrero
	105	Juan Rodríguez Valderrama Hijo de Hilario y Rosa de	2	Setiembre	-	-	Ullave
	106	Luis Meador Gualter Hijo de Fernando y M ^{te} Trilouven	2	Setiembre	-	-	Plaza
	107	Federico Olaver Alvear Hijo de Eduardo y Luis	11	Setiembre	-	-	Ullave

ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Mierzuñeda a nueve de febrero de mil novecientos dos. Reunido el Ayuntamiento a las siete de la mañana en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de

D. Antonio Barrionuevo Bautista
D. Blas Cortés Abartín
D. Melano Ramos Olvera
D. Dionisio Velasco Vázquez
D. Rafael Fernández Rodríguez
D. Gerónimo Alvarado Saez
D. Antonio Ortiz Domínguez

este acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas las cinco papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el uno al cincuenta

D. Manuel Blanco Pizarro
D. Gabriel Ramos Abartín
D. Juan Gutiérrez Delgado
D. Manuel Abata Ruiz Pizarro

, ambos inclusive, para sortearlos todos los comprendidos en la lista definitiva de este alistamiento por no haber ningún mozo de los determinados en el artículo 3.º de la vigente Ley de reclutamiento ni del artículo 65 de la misma.

Se cortaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. Blas Cortés Abartín.

Acto continuo removieron con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron sus, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente da uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO (En letra).	(En guarismos)
28	Miguel Meliz Rubio Esteban	Cuarenta y siete	47
15	Juan Guerra Vazquez	veinte	20
44	Juan Luna Mauchón	Cuarenta	40
8	Ramón Palma Garcia	Cinco	5
41	Gregorio Salas Jimenez	veinte y uno	21
31	Diego Velazquez	veintidós	22
30	Abigail Benitez	Cuarenta y cinco	45
2	Antonio Benitez Rodriguez	veintitres	23
11	José Alvarez Artigas	veinte y seis	26
24	Ramón Abel Morales	veinte y cinco	25
10	Ramón Robles Perez	Cuarenta	40
1	Ramón Valdez Alburjar	diez y nueve	19
43	Cerón Rodríguez	Cuarenta y cuatro	44
19	Agapito Gonzalez Rey	Cuarenta y dos	42
33	Ramón Sierra Valeriano	seis	6
50	Fernando Fernandez	Cuarenta y nueve	49
20	Tomás Perez Fernandez	dos	2
26	Antonio Carrero Olivera	diez y ocho	18
18	Isaac Carrero Fuentes	veinte y uno	21
4	Elroy Nieto Flores	ocho	8
26	Juan Vazquez Fuentes	uno	1
12	Cecilia Palacios Cortés	Cinuenta	50
25	Juan Rodríguez Vazquez	diez	10
27	Rafael Olivera Pochon	veinte y dos	22
48	Ramón Campuzo Zapata	doce	12
24	Juan Abundilla Zapata	Cuarenta y tres	43
14	Ramón Barbeiro Barbeiro	tres	3
47	Federico Charro Alvarez	diez y siete	17
22	José Hernandez Hernandez	veis	20

Nombres y apellidos de los mozos		Números obtenidos en el sorteo	En que número
		(En letras)	
23	Juan Nepomuceno Hernandez	Veintidos	22
24	Juan Antonio Calvo	Cuarenta	40
25	Antonio Rosy de la Vera	Cuarenta y uno	41
26	Nicolas Cortes Cortes	Veintiseis	26
27	Gregorio Valencia Bando	noventa	90
28	Agustin Campuzos Gordon	Veintinueve	29
29	Antonio Marquez Robustillo	once	11
30	José Simón Rodriguez	siete	7
31	Pelipe Yuma Chotano	Cuarenta y seis	46
32	Agustin Campuzos Fuentes	Veinticinco	25
33	Gregorio Barrera Perez	Cuarenta y ocho	48
34	Cepifanio Maria Marquez	quince	15
35	Marcelo Melara Alvarez	Veintita y nueve	29
36	Guillermo Mendez Gonzalez	Veintiocho	28
37	Joaquin Cortes Begoana	veinte	20
38	José Roblay Bando	Veintita y ocho	28
39	Francisco Maria Gonzalez	Veintiseis	26
40	Abraham Cortes Bando	diez y seis	16
41	Antonio Biraubla Alvarez	Veintita y siete	27
42	Enrique Gorada Gonzalez	Veintita y cuatro	24
43	Abraham Mendosa Gonzalez	Veintita y tres	23

Terminado el acto del sorteo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley se consigna a continuación la lista extracción y es como sigue.

Cerminio municipal de Biveruido - Remplazo 1902
 Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificado para dicho remplazo en el día de la fecha y en cuya nota el Concejal que suscribe anota los nombres de los mozos al lado del número correspondiente a cada uno.

Nombres y apellidos de los Mozos		Número que tiene en el sorteo
1.	Juan Marquez Fuentes	26
2.	Tomás Pérez Hernandez	20

N.º como
se va del
sorteo

Nombre y apellido de los muertos.

- 3 José Sander Sander
- 4 Samuel Noblas Perez
- 5 Ramón Galra Uareia
- 6 Ramón Quiro Valencia
- 7 José Vintela Rodríguez
- 8 Celso Villar Flores
- 9 Gregorio Valencia Sando
- 10 Juan Rodríguez Vazquez
- 11 Antonio Vazquez Robarkillo
- 12 Samuel Campiñer Napeta
- 13 Ramón Blazburu Sauer
- 14 Angel Gotano Galro
- 15 Epifanio Uareia Vazquez
- 16 Samuel Cortés Saucha
- 17 Federico Charro Alvarez
- 18 Antonio Carrero Olivera
- 19 Ramón Galbar Alburar
- 20 Joaquín Cortés Cepano
- 21 Blas Torres Fuentes
- 22 Gabriel Napeta Sander
- 23 Antonio Sander Rodríguez
- 24 Dionisio Velasco Navajo
- 25 Ramón Campiñer Fuentes
- 26 José Alvarez Sander
- 27 Jerónimo Refaria González
- 28 Luis Uendro González
- 29 Ramón Campiñer Gordon
- 30 Juan Agura Vazquez
- 31 Gregorio Jilino Gimenez
- 32 Rafael Olivera Nostra
- 33 Samuel Sander González
- 34 Enrique Gorada González
- 35 Samuel Atila Sander
- 36 Nicolás Ortiz Cortés
- 37 Antonio Sander Alvarez
- 38 José Noblas Mance
- 39 Esteban Velasco Alvarez

Número
del lista
miento.

40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Número del alistamiento.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra).	(En guarismo).
40	Juan Luna Abuchón		44
41	Antonio Ros, de la Vera		34
42	Agapito Gonzalez Ros		13
43	Juan Amadillo Talano		24
44	Cronimo Rodriguez Rodriguez		43
45	Abiguel Gomez Abajan		30
46	Felipe Luna Gotano		40
47	Diego Felix Noubia Esteban		28
48	Gotarzo Navarro Perez		28
49	Francisco Hernandez Abartinez		50
50	Abcilio Palacios Cortes		12

17

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio Barrineros

Blas Cortés Solarco Panca
Martín

Dionisio Velasco

Jerónimo Alvarado

Rafael Toranzo

Antonio Ostos

Manuel Plaza

Gabriel Muñoz

Juan Guzmán

Juan Mata Ruiz

Manuel Alvarado

Sete

sesión ordinaria celebrada el día 16 de Febrero de 1902.

En Bisnuncande día diez y seis de Febrero de mil novecientos dos; se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoría legal se autotan al margen. A las once de la mañana se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barrientos Contreras, y dada lectura por mí el Secretario del



acto de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4^a de la R. O. de 16 de Octubre de 1894 que

Boletines oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el Secretario de la parte oficial que contiene los recibidos en esta citada semana, y enterados los Señores Concejales, acordaron se dé el mes exacto cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmada todos los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

sesion celebrada, ordinaria
del dia 23 de Febrero
de 1902.

En el presente dia veintitres
de febrero de mil novecientos dos,
constituyó el Ayuntamiento
en la Sala Comunal
con asistencia de los Señores
Concejales que en mayor
legal se reunieron al efecto.
A las once de la mañana
del día, se abrió la sesion
ordinaria de este día, por
la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Antonio Parra
tor Cantón, y dada lectura
por el Sr. Secretario
del acta de la anterior,
fue por unanimidad apro-

bada sin enmiendas ni reparos.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento
de la disposicion n.º de la R.º del 1902 que

Boletines Oficiales. - Se ordena del Sr. Presidente se dé lectura
por el Sr. Secretario de la parte oficial que contiene
los recibidos en esta ultima reunion y el
Ayuntamiento acordó una vez enterado, se da el mas exacto
cumplimiento

Contabilidad. - Distribucion de fondos del presente mes
Jornada con arreglo a lo dispuesto por la
vigente Ley Municipal y demas disposiciones
complementarias de la contabilidad por partida
doble para el debido pago de atenciones del presente
mes actual y del anterior en cumplimiento

verificadas con autoridades y veracidades en fin del corriente mes. El Ayuntamiento acordó aprobarlo en la forma siguiente:

Capítulos	Conceptos	Importe de los que por que han de haberse Plas. 6 ^{ta}
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	
2 ^o	Policia de seguridad	
3 ^o	Id Urbana	
4 ^o	Instrucción pública	
5 ^o	Beneficencia	
6 ^o	Obras públicas	
7 ^o	Corrección pública	
8 ^o		
9 ^o	Cargas	
10 ^o		
11 ^o	Imprevistos	
12 ^o	Ampliación	
Total		

Reporta la anterior distribución de fondos que ha de realizarse una vez vencidos o finados el mes actual



Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se le da por concluido el acto, firmando todos los Sr. Concejales con sus respectivos nombres, segun ya otros, certifico

Goce

Manuel Josef y Macón, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio

Certifico: Que habiéndose ocupado el Ayuntamiento en la declaración y clasificación de los solares, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de hoy, cuyo acto se une a continuación a este libro con arreglo a lo prevenido.

Y para que conste expido la presente que firmo yo y el Sr. Alcalde en Juncos, a los 17 de Mayo de mil novecientos diez =



17 de Mayo

El Alcalde

Manuel Josef y Macón, Secretario del Ayuntamiento de este Municipio

Certifico: Que el día de hoy ha celebrado el Ayuntamiento extraordinaria para la revisión de los presupuestos, anteriores al año actual, numerados de treinta y tres. Y para que conste, expido la presente que firmo yo y el Sr. Alcalde en Juncos, a los 17 de Mayo de mil novecientos diez =

17 de Mayo

El Alcalde



Acta de la clasificación y declaración de baldíos celebrada el día 2 de Marzo de 1902.

En la villa de Bermejo día dos de Marzo de mil novecientos dos, reunidos el Ayuntamiento en la Sala Comunal

D. Blas Cortés Martín	previa convocatoria hecha en forma legal, con la debida publicidad, a todos los señores propietarios de las actuales corporaciones que se le comparecieron con el fin de que
Alfonso Ponce Olivero	ante recomparado dentro del cuerto
Dionisio Velasco Taquer	grato, como se termina en la viginta
Gabriel Suárez Morinas	ley de quinientos, notándose que re-
Rafael Fernández Loureiro	currier a los conceptos de bienes anteriores
Juan Gutiérrez	res, por quedar mayoría, queda
Juan de Mateo Ruiz Tira	do como presidente el primero de
Nicanor ^{Medico} Saunder ^{Colombian} Colombian	cuente de Alcalde Don Blas Cortés
José Ortíz ^{Abil} Abil	
Antonio Casanova ^{Tollador} Saunder	

Don Blas Cortés, por incompatibilidad del propio, Regidores Don Dionisio Velasco Taquer, Medico Don Nicanor ~~Saunder~~ ^{Colombian} y Tollador Don Antonio Casanova ~~Saunder~~ ^{Colombian} y oficial retiro Don José Ortíz ~~Abil~~ ^{Abil}, con los tres conceptos que en un juicio legal se anotan al margen. Ante lo que el Presidente declaró abierta la sesión siendo los nueve de la mañana y dada lectura por mí el Secretario de la Acta, que comprenden los artículos 9º y 10º de la Ley de recomparado del Terreno y de las disposiciones del Reglamento para la ejecución de la misma que se refieren a este acto, y procedió en primer término a presenciar de numerosos pueblos de interés, a saber: mes la tarde, cuyas operaciones prácticas se refieren a las pgs. 7 y 8 del original José Casanova ~~Saunder~~ ^{Colombian}

a vista del Tribunal, acordado para dicho efecto
y seguidamente se comencio el llamamiento de
cuatro del regimiento para el Gerente practicante de
operaciones de talla y reconocimientos de los caminos
despues de hacer a todos el Sr. Presidente la siguiente
invitacion para que expusieran los motivos que les
tuvieran para eximirse del servicio militar activo, en
la advertencia de que no seria otorgado ninguno que
no alegara en el acto, cuyo acto de invitacion e invitacion
se fue recibiendo por un el Secretario, al hacerles la
distribucion a todos y cada uno de los motivos que fueron
llamados por el orden de abintamiento siguiente:

N.º 1 del alist: Ramon Sales Albajar. = Colado tubo la de un
trececientos cincuenta y tres milímetros. Reconocido por
el facultativo resultó útil. Manifiesto al us. T. en
que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró
Soldado. No tubo reclamacion.

N.º 2.º Antonio Nuñez Rodriguez. = Colado tubo la de un
veinte y setecientos milímetros. Reconocido por el facultativo
resultó útil. Manifiesto, ver hijo unico en parte
legal que mantiene a su padre Juan Nuñez Valero, un
pequeño para el trabajo y pobre. Reconocido site por el facultativo,
resultó al padre que tenia un hijo menor de edad
reducible, consiguete en el orden 5.º de 5.º del cuadro de
exenciones, considerandolo impedido para el trabajo. Se
justificando en el acto los datos extraños de un alegar
con el oportuno expediente. El Ayuntamiento lo concedió
un plazo de veinte y un dias para que lo verificase
y lo declaró pendiente de recabir. El Intendente
en el recuadro Enrique Valero, reclama para este
Comisionista de los hechos facultativos.

N.º 3.º José Vinuela Rodriguez. = Cuyo la talla de un
quinientos noventa y cuatro milímetros. Reconocido
por el facultativo resultó inútil por padecer una
pleta de rodilla por causas del equiteto de ambos
con suposicion de ella, caracteristico como consiguete
dado en el n.º 4.º del cuadro. Manifiesto

tener nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Jefe de la Guardia, lo declaró excludo temporalmente del servicio voluntario como comprendido en el caso 1º del artº 33 de la ley. El intercedió en el expediente Sr. Garcia, no tiene, se da una contra el folio facultativo, pero ante la Comisión Militar.

Nº 4.º Id.

Epifanio Garcia Yaquez. = Colgado marcado de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Se manifestó al sostener nada que alegar. El Ayuntamiento lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Nº 5.º Id.

Antonio Yaquez Ributello. = Tuvo la talla de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. Se da una contra que alegar, según fue preguntado. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Nº 6.º Id.

Marcelo Vilasco Moreno. = Colgado marcado de un metro quinientos noventa y seis milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Se da una contra que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Nº 7.º Id.

José Rella Blanco. Tuvo la talla de un metro cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Se manifestó al tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Nº 8.º Id.

Ramon Febra Garcia. = Colgado marcado de un metro, quinientos cincuenta y cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Se manifestó al tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

Nº 9.º Id.

Jose Vilas Flores. Se presentó en un estado de debilidad y se le dio un certificado de que no se le puede dar el servicio de la Guardia, juzgándose en el estado de que se le presentara. Se le dio además, que

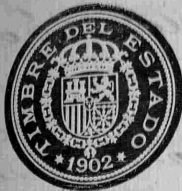
ere tipo único en sentido legal, que lo erantem
por su vida e jober, que si bien tiene otro tipo
mayor de diez y siete años, no habia de él por ser
civido por otros, por suindole que haia mas de diez
años desde la fecha de la suspensión. El Ojunt
miento en voto de los dichos, le concedio un plazo
de veinte y un dias, para la presentacion del
to a su Toledo, y reconvidos, y por medio del
tuo expediente pueda justificar los eternos de
deposicion, y lo declaro pendiente.

N.º 10.º. Manuel Robla Pich. = Gallado marcos la de
un metro sesenta y cinco milímetros. Reconvidos
por el facultativo, resulto util. Manifesto
no tener usda que alegar. El Ojuntamiento, por una
nidad lo declaro Soltero. No hubo reclamacion.

N.º 11.º. Jose Alvarez Martinez. = Causa la talla de
un metro sesenta y cinco milímetros.
Reconvidos por el facultativo resulto util. Mani
festo no tener usda que alegar. El Ojuntamiento
por unanimidad lo declaro Soltero. No
hubo reclamacion.

N.º 12.º. Cecilio Pelacios Cortes. = Gallado marcos la de
un metro sesenta y cinco milímetros. Mani
festo no tener usda que alegar. El Ojuntamiento
por unanimidad lo declaro Soltero. No
hubo reclamacion.

N.º 13.º. Agapito Gonzalez Rey. tubo la Talla
de un metro sesenta y cinco milime
tros. Reconvidos por el facultativo resulto
util. Manifesto el ser luterano que mantiene
las uanas menores, pues quien tiene uno llamado
un, es impedido para el trabajo. Reconvidos para el
facultativo, resulto padecer luterano y consiguiente que le
le prohibido sus facultades, intelectuales, como es
el trabajo impedido para el trabajo. No justificando en el
oto la de sus eternos de un depaite. El Ojuntamiento
le concedio un plazo de veinte y un dias, para que
lo justifique y lo declaro pendiente de reconvidos.



N.º 14.ª Id. - Ramon Harbuen Novillo. - A presento en padre Sanian Harbuen, y manifiesto que este suero se encuentra en Madrid ejerciendo su oficio, pidiendo un plazo para presentar certificacion de talles y reconocimiento. El Ayuntamiento le concedio el plazo de veinte y un dias para que lo verifique y lo declare pendiente.

N.º 15.ª Id. - Juan Aguirre Yorguer. - Cobrado marco la de un metro seis cientos veinte milimetros. Del recurso cimiento facultativo, resulto util. El Ayuntamiento le concedio en vista que este suero manifiesto no ser nada que alega, por unanimidad, lo declaro Solado. No hubo reclamacion.

N.º 16.ª Id. - Joaquin Cortes Regano. - Subs la marca de un metro seis cientos cuarenta y cinco milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto util. Manifiesto no ser nada que alega, por unanimidad, lo declaro Solado. No hubo reclamacion.

N.º 17.ª Id. - Manuel Cortes Sanchez. - Cobrado marco la de un metro seis cientos cuarenta y cinco milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto util. Manifiesto no ser nada que alega, por unanimidad, lo declaro Solado. No hubo reclamacion. No justifi cuando en el acto los entamos de su alegacion con el oportuno expediente. El Ayuntamiento le concedio un plazo de veinte y un dias para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N.º 18.ª Id. - Blos Torres Fuentes. - Subs la talla de un metro quinientos veinte y cinco milimetros. Del recurso cimiento facultativo, resulto util. A los diez dias que alega, por unanimidad, lo declaro Solado.

Soldado. No hubo reclamación.
N.º 19. Id. Manuel Mendocero Gonzalez. - Cerrado
marco le de un metro seiscientos cincuenta y
cinco milímetros. Reconocido por el facultati-
vo resulto útil. Manifesto que en base a
se encuentra en servicio activo en
el Ayuntamiento.

Los justificando en el acto en el espacio. El Ayun-
tamiento por unanimidad lo declara **Soldado.**
El Intero que ante la Comisión Militar
de reclutamiento, para su comprobación.

Apoyado
N.º 20. Id. Bonifacio Pérez Fernández. - Cerrado
de un metro, seiscientos ochenta y cinco milíme-
tros. Del reconocimiento facultativo resulto
útil. Manifesto no tener nada que alegar para
podere eximir del servicio militar, en su
consideración el Ayuntamiento por unani-
midad lo declara **Soldado. No hubo reclamación.**

N.º 21. Id. - Ramón Campino Fuentes. - Cerrado
marco le de un metro seiscientos sesenta y
cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resul-
to útil. Manifesto no tener nada que alegar
al Ayuntamiento por unanimidad lo declara
Soldado. No hubo reclamación.

N.º 22. Id. - Nicolás Ortiz Cortés. Cerrado
de un metro setecientos veinte milímetros. Recono-
cido por el facultativo, resulto útil. Mani-
festo al no tener nada que alegar para eximir
del servicio militar, en su virtud el Ayunta-
miento por unanimidad lo declara **Soldado.**

N.º 23. Id. - Gabriel Ropcha Hernandez. - Cerrado
de un metro setecientos quince milíme-
tros. Reconocido por el facultativo, resulto
útil. Manifesto al ser hijo único en sentido
legal que mantiene a su padre Antonio Pe-
jela Domascho sea agremio y padre. Los
justificando así el acto todo lo contrario

de su abogacion con el gobierno expresado. El Ayuntamiento lo concedió en plaza de veinte y cinco para que los verificase y lo declaro pendiente de recurso.

N.º 2175

Juan Mundilla Ylarce. Sube la talla de un metro, quinientos cuarenta y tres milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Manifiesto el no tener nada mas que exponer para eximirse del servicio militar. El Ayuntamiento, visto el parecer del Sr. Regidor Jefe de Justicia, y la conformidad de los interesados en contra de lo declarado excluido temporalmente del servicio sin perjuicio de que comparezca ante la Comisión mixta para ser fallado definitivamente, como comprendido en el caso 1.º del art. 3.º de la Ley.

N.º 2176

Gregorio Valencia Moreno. Tallado mereció lo de un metro quinientos treinta y seis milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó útil. Manifiesto además el ser hijo único que mantiene a un padre senescal y pobre. El Ayuntamiento visto el favorable parecer del Jefe de Justicia, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio militar, sin perjuicio de que comparezca ante la Comisión mixta a fallarse definitivamente, como comprendido en el caso 2.º del art. 3.º de la Ley.

N.º 2177

Juan Vazquez Fuentes. Sube la talla de un metro setecientos cuarenta milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Manifiesto el no tener nada que alegar, para eximirse del servicio militar. El Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró habido. Sube reclamacion.

N.º 2178

Antonio Miranda Alvarez. Tallado mereció lo de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Manifiesto no tener nada que alegar y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró habido. Sube reclamacion.

N^o 28. P^a. - Yacovir Felix Kub-Sitobon. = Tubo la Tala
de un metro cincientos milímetros. Del reconocimiento
facultativo, resultó útil. Manifestó el no tener nada que alegar al Ayuntamiento lo de
darse Soldado. Tubo reclamación.

N^o 29. P^a. - Manuel Mdo. Morales. = Callado, varón
la de un metro setecientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó
útil. Manifestó el ser hijo único en sentido legal
que mantiene a su madre María Morales
Quintero, viuda y pobre. No justificando en el
acto todos los extremos de un alegación con el
expediente. El Ayuntamiento le concedió
un plazo de veinte y un días para que lo verifique
y lo declare pendiente de recurso.

N^o 30. P^a. - Miguel Ramón Rojas. = Tubo la Tala
de un metro seis cientos cincuenta y cinco
milímetros. Del reconocimiento facultativo re-
sultó útil. Manifestó el no tener nada que alegar,
para eximirse del servicio militar. El Ayun-
tamiento por unanimidad lo declaró Soldado.
No tubo reclamación.

N^o 31. P^a. - Dionisio Marco Ruano. = Callado, varón
la de un metro seis cientos veinte milímetros. Re-
conocido por el facultativo, resultó útil. Mani-
festó el ser hijo único en sentido legal que mantiene
a su madre Casimira Ruano Ramírez, viuda y pobre.
No justificando en el acto los extremos de un alega-
ción con el expediente, se recurrió. El Ayuntamiento
le concedió un plazo de veinte y un días para que lo
verifique y lo declare pendiente de recurso.

N^o 32. P^a. - José Mendo Mendora. = Callado, varón
la de un metro quinientos sesenta y cinco mil
metros. Reconocido por el facultativo resultó útil.
Manifestó el ser hijo único en sentido legal que
mantiene a su padre Luis Mendo López, ser
vario y pobre. No justificando en el acto todos los



extremos de un alegación con el expediente necesario.

El Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo justifique y lo declare pendiente.

N.º 33. Id.

Ramon Anisa Valencia. - Cubo la talla de un metro cincuenta y cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Manifestó el no tener nada que alegar para eximirse del servicio militar, y el Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró Soldado. No hubo reclamación. -

N.º 34. Id.

Angel Botano Colón. - Cubo la talla de un metro setecientos milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Manifestó el no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación. -

N.º 35. Id.

Enrique Lorada González. - Cubo la talla de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Recorrido por el facultativo, resultó útil. Manifestó el ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre en su vejez y pobre. El Ayuntamiento visto el parecer favorable del Jefe de la Policía y la conformidad de los interesados, en contra, lo declaró excluido temporalmente como comprendido en el caso 2.º del art. 33 de la Ley, sin perjuicio de que al comparecer ante la Comisión mixta que se constituya para el efecto, justifique los datos extremos de un alegación. -

N.º 36. Id.

Antonio Barrero Olivera. - Cubo la talla de un metro cincuenta y cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo resultó útil. Manifestó el no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación. -

N.º 37. Id.

Rosal Olivera Ivorra. Cubo la talla de un metro cincuenta y cinco milímetros. Recorrido por el facultativo, resultó útil. Manifestó el no tener nada que alegar, y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación. -

usado por el facultativo resulto util. Se
la exepcion de ser hijo unico en sentido legal
que mantiene a su madre Laureana Roche de
raya, viuda y pobre. No justificando en el acta
los extremos de una alegacion con el expediente
corario. Ayuntamiento de Guadalupe y el
de veinte y un dias para que lo verifique el
declaro pendiente de recurso.

Nº 38. Id. - Lorenzo Barrodo Perez. = Calle de marcos
de un metro veintiocho milimetros. Del recurso
to facultativo resulto util. Manifesto el
uado que olopa. Ayuntamiento por unanimidad
lo declaro Soldado. = No hubo reclamacion

Nº 39. Id. - Antonio Rey de la Vira. = Calle de marcos la de
un metro veintiocho milimetros. Del recurso
usamiento facultativo resulto util. Manifesto el
uado que olopa. Ayuntamiento por unanimidad
lo declaro Soldado. = No hubo reclamacion

Nº 40. Id. - Felipe Luna Coteró. Calle de marcos la de un
metro quince milimetros. Del recurso
usamiento facultativo resulto util. Manifesto el
uado que olopa. Ayuntamiento por unanimidad
lo declaro Soldado. = No hubo reclamacion

Nº 41. Id. - Gregorio Silveo Jimenez. = Calle de marcos la de un
metro veintiocho milimetros. Recorrido
usado por el facultativo resulto util. Manifesto el
uado que olopa. Ayuntamiento por unanimidad
lo declaro Soldado. = No hubo reclamacion

Nº 42. Id. - Francisco Garcia Gonzalez. = Calle de marcos la de un
metro quince milimetros. Recorrido
usado por el facultativo resulto util. Manifesto el
uado que olopa. Ayuntamiento por unanimidad
lo declaro Soldado. = No hubo reclamacion

en oposición con el oportuno expediente. El Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte y un días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso. =

N.º 43. = Jeronimo Rodriguez y Rodriguez. = Se presentó en nombre de Josefina Rodriguez, manifestando que este nombre se encuentra en los cuartos episcopales en el oficio, y exhibiendo certificaciones de aquel Ayuntamiento de la posesión y reconocimiento facultativo, por las que resulta haber tenido un metro y ochocientos milímetros, que no es útil para el servicio, sin que nada tenga que alegar y el Ayuntamiento por unanimidad lo declaró fidei d. et o. lito. re. l. a. n. a. i. s. i. =

N.º 44. = Juan Luna Sanclon. = Gallado marzo de un metro seis centos ochenta milímetros. Reconocido por este facultativo, resultó útil. No cumplió que su padre Gabriel Luna Gonzalez, se encuentra cumpliendo condena en el presidio de las Chaperines, que siendo de más de seis años, no cumple en todo el actual. No justificó los efectos de la oposición con el oportuno expediente. El Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte y un días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso. =

N.º 45. = Juan Rodriguez Vazquez. = Gallado marzo de un metro seis centos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. Alega que su padre es unido local que mantiene a su padre Ricardo Rodriguez Cortes, impedido por trabajos y que. Reconocido este por el facultativo, resultó posesión. Pero sus inquietudes de los irreducibles, que le impiden trabajar por dedicarse a un trabajo para atender a sus necesidades por lo que le conceptua impedido por trabajo. El Ayuntamiento en virtud de no justificar en tanto los demás extremos de la oposición, le concedió un plazo de veinte y un días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso. El interesado se opone contra Jose Maria Martinez, reclama para ante la Comisión mixta. =

N.º 46. = Luis Escudero Gonzalez. = Cubo la talla de un metro setecientos veinte milímetros. El reconocimiento facultativo resultó útil. Manifestó que no tiene nada

Nº 47.º A. - que alega y el Ayuntamiento por unanimidad lo declara Soldado. No hubo reclamación. Federico Movero Alvar. Gallardo varco lo de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocimiento facultativo resultó útil. No se alega que alega y el Ayuntamiento por unanimidad lo declara Soldado. No hubo reclamación.

Nº 48.º A. - Manuel Campiñer Kapela. - Subola tallado en un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocimiento facultativo resultó útil. No se alega que alega. Ayuntamiento por unanimidad lo declara Soldado. No hubo reclamación.

Nº 49.º A. - Ramon Campiñer Gordon. Gallardo varco lo de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. Reconocimiento facultativo resultó útil. No se alega que alega y el Ayuntamiento por unanimidad lo declara Soldado. No hubo reclamación.

Nº 50.º A. - Francisco Fernandez de Sotomayor. Subola tallado en un metro cuatrocientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. No se alega que alega y el Ayuntamiento visto el parecer favorable del Jefe de Prevención y del Jefe de Interiores, en contra, lo declara excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 9º de la Art. 8º de la Ley.

Y habiendo otro curso a quien llamar del eliteamiento del año actual, siendo las tres y media de la tarde, se suspendió la sesión para continuarla mañana, día tres, veintidós de los bandos y órdenes al objeto de revisar las excepciones de los cumplidos anteriores, para cuando se trate ante el Jefe del Ayuntamiento y que autorizar los tres concurrentes el acto de que goza el Secretario estifido.

Blas Cortés
Matín
Eusebio Pansa
Gabriel Nave

Dionisio Vilas
Rafael Ferrand
Juan Gutierrez

José Ortiz
Antonio Garmon
Manuel de la Fuente

Acta de la sesión extraordinaria y p^{ca} celebrada el día 3 de Marzo del 902., para la revisión de excepciones de los reglamentos de 1.901 y 1.892.

- D. Antonio Barrientos Cantirán
- Dionisio Velasco Vaquer
- Antonio Ortiz Domínguez
- Rafael Ferrández Cuadrado
- Manuel Blanco Perera
- Fernando Ocaso Jacura
- Juan Gutiérrez delgado
- Modesto
- Francisco Luenda Ojeda
- José Ortiz Obiel
- Antonio Casanova Jaque

En su proximidad día tres de Marzo de mil novecientos dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida autenticación a todos los Terceros Concejales que no tienen incompatibilidad y presentaron con sus votos de los reglamentos anteriores al actual, a entenderlos, los que en mayoría legal se autorizó al marcen, a si como se hace constar al final habiendo sido necesario acudir a bienes anteriores, por que las mayoría.

A las ocho de la mañana se abrió la sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Obispo Don Antonio Barrientos Cantirán supliendo el acto usual para este día, con objeto de anticipación, además de las excepciones por

cuales a todos los interesados en los dos reglamentos anteriores al actual, con arreglo a lo prevenido por el art. 56 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de re-plantamiento y reemplazo del ejército. Abierta la sesión se dio lectura por el Secretario de los capítulos 9.º y 10.º de la Ley del ramo y demás disposiciones referentes al acto, del Reglamento para la ejecución de aquéllas.

A presencia de numeroso público de bienqueridos y de los Terceros Concejales, Facultativos, Talladores y oficial retirado invitado, fue aplomada definitivamente la talle como en el día anterior y a seguida se procedió al llamamiento de votos, a fin que en primer término se invitó por el Sr. Presidente a que expresaran su voto sobre todas las excepciones o enmiendas del reglamento anterior que les asistieran, con la advertencia

de que los que usen espumaron en esta carta, no
verian después atendidos, como antes en la
una siguiente.

Reglamento de 1901.

N.º 1.º del sorteo. **Esteban Pachón Silico** = Reprodió la
una ejecución por que se libró en el año anterior de
único en sentido legal, que mantuvo a su padre
Pachón Solerías, seragenario y pobre. No justificándose en
acto los extremos de molestancia. El Ayuntamiento le con-
cedió el plazo de veinte días para que lo verificara y lo
dejará pendiente de record.

N.º 2.º Id. **Leovigildo García Muñero**. Gallado marzo lo de
cuatro quinientos cincuenta y un milímetros. Del recu-
so facultativo, resultó útil. No se pudo
tener nada que alegar. El Ayuntamiento lo declaró
Soldado. No hubo reclamación.

N.º 3.º Id. **José Camero Sanchez**. = Manifestó al tener la misma
ejecución del año anterior por continuar el defecto físico. Recu-
sado por el facultativo, resultó el poder. Ser de poca
un acortamiento en la pierna izquierda con estrofia marcada
en el muslo del mismo lado, por lo que lo conceptua in-
til para el servicio militar como incluido en el art. 1.º de
la clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer
favorable del Jefe de Justicia y la conformidad de los in-
tervenidos en contra lo declaró excluido tempor-
almente como comprendido en el caso 1.º del art. 8.º de la
Ley, con la advertencia de comparecer ante la Comisión
mixta para su reconocimiento definitivo.

N.º 4.º Id. **Salvador Robledo Valasco**. = Gallado marzo lo de
cuatro quinientos veinte y seis milímetros. Del recu-
so facultativo, resultó útil. No se pudo
nada que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer
favorable del Jefe de Justicia y la conformidad de los in-
tervenidos en contra lo declaró excluido tempor-
almente del servicio militar como comprendido en el
caso 2.º del art. 8.º de la Ley, con la advertencia
de que comparezca ante la Comisión mixta para
su fallo definitivo.

N.º 5.º Id. **Eugenio Talero Garcia** = Reprodió la misma
ejecución del año anterior, lo de tener defecto físico. Recu-
sado por el facultativo, resultó padecer de un
una imbecilidad por impropiedad, declarándose
inutil como comprendido en el art. 1.º de
la clase 3.ª del cuadro, manifestando además ser hijo

de poder impedido, confirmándose en el reconocimiento facultativo. El Ayuntamiento por unanimidad y visto el favorable parecer del Jefe, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente, como comprendido en el caso 1º del artº 8º de la Ley, con la advertencia de comparecer ante la Comisión Mixta para su definitivo reconocimiento.

Nº 99 del 10 de Feb. del 91.

Joaquín González Rey. - Manifestó el continuar la misma excepción del año anterior, la de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Joaquín González Badojo, terrateniente y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

Nº 100 del 10 de Feb. del 91.

Pedro Trueta Bouñers. - Reprodió la misma excepción del año anterior de encontrarla inútil. Resoñido por el facultativo, se le permitió padecer una herida en el miembro izquierdo, que le imposibilita para el trabajo, conceptuándose inútil para el servicio, como incluido en el artº 1º de la Ley 2ª de 1890.

El Ayuntamiento visto el parecer favorable del Jefe y la conformidad de los interesados en contra lo declaró excluido temporalmente, como comprendido en el caso 1º del artº 8º de la Ley; con la advertencia de que comparezca ante la Comisión Mixta para su reconocimiento definitivo.

Nº 101 del 10 de Feb. del 91.

Quirino Torres Ruíz. - Manifestó el continuar la misma excepción de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre Tomasa Torres Ruiz, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

Nº 102 del 10 de Feb. del 91.

Isabel Vicia Chavero. - Reprodió la misma excepción por que se libró el año anterior, de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Casimiro Vicia Aguirre, terrateniente y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

Nº 103 del 10 de Feb. del 91.

Antonio Melgarejo Burguena. - Manifestó el continuar la misma excepción por que se libró el año anterior, la de haber fallecido su padre en Campaña.

un hermano Casimiro, a consecuencia de una
enfermedad producida por el sueno en la c.
de la Babana a las 11 del dia, perteneciente
al Hospital de Caudilleros o los procedimientos
de un momento oido a pensar favorable del
de la contumacia de los interesados en contra, lo
claro pendiente de justificar los extremos
de la alegacion.

N^o 16. 14. 75.

Don L. de la Cruz Garcia. - Reprodujo la
misma alegacion por que se hizo en el año anterior, a
ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su
madre Juliana Garcia Victoria viuda, y prole, y
que un hermano Vicente falleció en el Hospital
Moral de la Babana a consecuencia de haber
muerto el 29, viviendo en el Hospital de San
Luis el 28. Lo justificando en el acto los
extremos de la alegacion, el Ayuntamiento le concedió el
plazo de 10 dias para que lo verifique y lo declare
pendiente de recurso.

N^o 16. 15. 75.

Don Feliciano Oliviera. - Manifiesto el
mismo alegacion de ser hijo unico en
sentido legal que mantiene a su padre Juan
Feliciano Oliviera, y prole. Lo
justificando en el acto los extremos de la
alegacion, el Ayuntamiento le concedió el plazo
de veinte dias para que lo verifique y lo
declare pendiente de recurso.

N^o 16. 16. 75.

Don Juan de la Cruz Pacion. Reprodujo la
misma alegacion de ser hijo unico en sentido
legal que mantiene a su padre Juan de
la Cruz Pacion, y prole. Lo
justificando en el acto los extremos de la
alegacion, el Ayuntamiento le concedió el plazo
de 10 dias para que lo verifique y lo declare
pendiente de recurso.

N^o 16. 17. 75.

Don Felix Ortiz Garcia. - Reprodujo la
misma alegacion del año anterior, a ser hijo unico
en sentido legal que mantiene a su madre Ana Ortiz
Casta viuda y prole. Lo justificando en el acto los
extremos de la alegacion, el Ayuntamiento le concedió
plazo de 10 dias para que lo verifique y lo declare
pendiente de recurso.

No 52. = Andrés Lorenzo de la Torre Anador. = No compareció al continuar la misma excepción del año anterior, de verbiis unius u sentido legal que mantiene a su ma-
duo Laureano Anador Remos viudo y pobre. No jus-
tificando en el acto los extremos de u alegación, el Ojuntamento le concedió el plazo de veinte dias para que
se verificase y lo declaró pendiente de recurso. =

No 53. = Antonio Rey Villa. = Reprodújolo misma
excepción del año anterior, de verbiis unius u sent-
do legal que mantiene a un padre Urbano Rey Galán,
viudo y pobre. No justificando en el acto los ex-
tremos de u alegación, el Ojuntamento le concedió el
plazo de veinte dias, para que lo verificase y lo
declaró pendiente de recurso.

No 58. = José Gotano Olvear. = No compareció al continuar la
misma excepción por que volvió el año anterior el verbiis
unius u sentido legal que mantiene a un padre Joaquín Go-
tano Luna viuido y pobre. Recusado este
por el Facultativo, resultó por desu desaparición uentale por
aceros, durante los cuales se atado dos veces al Mismo
mío provincial de Mérida, encontrándose en esta villa
por exentis relativa huise; teniendo además la care de el
del mismo uquenda, retracción de los tendras que defien-
te los movimientos de dicha uenda, por los cuales se
conceptua unyado para el trabajo. No justificando en el
acto los Remos extremos de u alegación, el Ojunta-
mento le concedió el plazo de veinte dias para que lo
verificase y lo declaró pendiente de recurso.

No habiendo mas moros del recoplar de uille uventes
una que enter uenta de las revisiones prevenidas por la ley, se
peliguo labando a los del recoplar del 1890 la siguiente forma
recoplar del 1899. =

No 59. = Bibiano Yaneves Rey. = Reprodújolo misma excep.

ción por que se libró en años anteriores de haberse librado
en hermano Antonio Albarrán o fuese amarilla en la
Isla de Cuba, citando y citando a el Párrafo 1.º de la Ley
de Sobria, lo que tiene comprobado en los expedientes de los
años anteriores. No justificando en el acto los demás en el
caso de un alegación, el O.º juntamente le comedió el plazo
de veinte días por que lo verifique y lo declare pen-
diente de recurso.

N.º 9.º = José Cortés Rubio. = Gallado marcos la de un
tres quinientos treinta y nueve milímetros. Reconoció
resultó útil. Nada tuvo que alegar. No juntamente
oido el favor de las Juntas de Indias y por las
unidades de los interviados en contra lo declaró excluido
temporalmente del servicio, como comprendido en el
artículo 1.º de la Ley de 28 de Mayo, con la advertencia de que
debe compararse ante la Comisión mixta por el Gallado
definitivamente.

N.º 18.º = Felipe Rubio Garcia. Reprochó la misma
expresión por que se libró en los años anteriores de
haberse librado en virtud de algún manifiesto a un
de los Rubio sin respaldar y por. No justificó
cando en el acto los interviados de un alegación, el O.º
juntamente le comedió el plazo de veinte días por
que lo verifique y lo declare pendiente de recurso.

N.º 26.º = Antonio Casares Viter. Gallado marcos la de
un metro quinientos treinta y un milímetros. Reconoció
oido resultó útil. Nada tuvo que alegar. No juntamente
oido el favor de las Juntas de Indias y por las
unidades de los interviados en contra, lo declaró excluido
temporalmente del servicio, como comprendido
en el artículo 1.º de la Ley de 28 de Mayo, con la advertencia
de que comparezca en un día ante la Comisión mixta por
el Gallado definitivamente.

N.º 27.º = Manuel Sierra Barroso. Cubo la talla de un
metro quinientos veinte y cinco milímetros. Reconoció
resultó útil. Nada alegó en el acto de haberse librado en
de haberse librado en virtud de algún manifiesto a un
de los Sierra sin respaldar y por. No juntamente
oido el favor de las Juntas de Indias y por las
unidades de los interviados en contra, lo declaró excluido
temporalmente del servicio, como comprendido
en el artículo 1.º de la Ley de 28 de Mayo, con la advertencia
de que comparezca en un día ante la Comisión mixta por
el Sierra definitivamente.

en contra de declarar excludo temporalmente del
servicio militar, como comprendido en el art. 2º del art. 1º
del art. 1º de la Ley, con la advertencia de que comparezca ante
la Comisión mixta para ser tratado definitivamente.

Nº 15 =

Pedro Regalado Ponce Martin. - Reprodujo la mis-
ma excepción de los años anteriores de que se ha mandado
desamparar, que se encontraba en el servicio activo, está hoy
en la reserva activa, sin que tenga más que a pagar. El
Ayuntamiento en su virtud lo declaró Soldado, por
haber dejado de presentarse o cumplir al llamado en filas
el tiempo correspondiente. El interesado no comparece
por no haberlo ante la Comisión mixta.

Nº 12 =

Manuel Olivera y Olivera. - Se manifestó que con-
tinúa la misma excepción por que se libró en los años
anteriores de servicio civil en virtud legal que mantiene a
su padre Don Manuel Rivi un agermano y padre, pues aunque
tiene otro hermano mayor en el favor, se encuentra impedido.
Recurrido ante Donado Alfonso Rafael por el facultativo
recusado por ser un médico cirujano que ha hecho el
fin de los años finis su general, de un facultado intelectual
en particular, por lo que se considera impedido para este
fin. Es justificando en los dos últimos años de su
alegación, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte
días para que lo verifique y lo declaró pendiente de
recurso.

Nº 18 =

Joaquín Rubio Salgado. - Reprodujo la mis-
ma excepción de los años anteriores, de ser hijo civil en
virtud legal que mantiene a su madre Doña Juana
Rubio Leobas, viuda y padre. Es justificando en el
acto los extremos de su alegación, el Ayuntamiento
le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique
que y lo declaró pendiente de recurso.

Nº 46 =

Jacinto Fructuoso Aguilar. - Hallado maris la
de un meteo quinientos sesenta milímetros. Recusado
recusado útil. Sale de tres que alegar. El Ayuntamiento
visto el favor de la ley del Indio y la con-
formidad de los interesados se contra lo declaró

excluido temporalmente del servicio como comprendido en el caso 1º del artº 83, con la advertencia de comparecer ante la Comisión mixta para ser fallado definitivamente.
Nº 18. Juan Aguirre Escudero. No cumplió el continuo de una excepción por que se le dio en los años anteriores, con sus hijos en sentido legal que mantuvo o impidió a Faber Nueva Escudero, impedido y pobre. Reconoció su estado, que le imposibilita de ejercer su oficio, ocuparse, por lo que le concedió impedido para el 1º de mayo justificando en el acto los datos en un expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique. p/s de la sala pendiente de recurso.

Nº 19. Joaquín Olvera Valencia. Repudió la excepción de años anteriores, el estado de la vida. Reconoció por el facultativo, un tumor benigno de la glándula crónica y voluminosa incluído en el artº 1º del artº 83 del cuadro por lo que le concedió un plazo de veinte días para que lo verifique. p/s de la sala pendiente de recurso. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del estudio y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente del servicio como comprendido en el caso 1º del artº 83 de la ley con la advertencia de comparecer ante la Comisión mixta para ser reconocido definitivamente.

Nº 20. Santiago González Estévez. Casado con tres hijos en su matrimonio. Reconoció su estado de la vida, que le imposibilita de ejercer su oficio, ocuparse, por lo que le concedió impedido para el 1º de mayo justificando en el acto los datos en un expediente, el Ayuntamiento le concedió el plazo de veinte días para que lo verifique. p/s de la sala pendiente de recurso. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del estudio y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido temporalmente, como comprendido en el caso 1º del artº 83 de la ley con la advertencia de comparecer ante la Comisión mixta para ser fallado definitivamente.

1898

Foto M^{re} Fernando Cailles. Reprodujo la misma en copia porque se libro estando en actual servicio, y sus hijos unidos de sentido legal que mantiene a un padre Francisco Fernandez, resaguardo y p^{ro}hibe. Lo justificando en el acto los extremos de su delegacion, el Ayuntamiento le concedio el plazo de veinte dias para que lo verificase y lo declare pendiente de recurso.

Con cuyo curso anterior se dio por terminado la revision de enajenaciones de los inmuebles con respecto a los anteriores al del año actual, y el acto y la sesion de este dia, autorizada por todos los Tres Concejales concurrentes, la presente esta que se unio a la del Ayuntamiento, de que es el Secretario certifico.

Antonio Navarrete

Antonio Ortiz

Dionisio Vilascoy

Rafael Fernandez

Manuel Alvarez

Juan Cruz

Antonio Carrerona

José Ortiz

Juan Gutierrez

Gerónimo Alava

Manuel Alfaro

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1902.

En el día nueve de marzo de Barro de mil novecientos dos, se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales con asistencia de los tres Concejales que su mayoría legal es a saber el mayor. Al las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. D. Victorio Barrientos Cantisón, y dada lectura por el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.ª de la L. O. de 18.º que

Boletines Oficiales. = Se ordena del Sr. Presidente se dio lectura por un el Suplemento de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana, y enterados tres Concejales, acordaron se de el más en auto de cumplimiento.



No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, formando todos los tres Concejales concurrentemente al acta, de que yo soy tres certificador

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 16 de Marzo de 1902.

El presente dia diez y seis de Marzo de mil novecientos dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Comunal, con asistencia de los tres Concejales que en mayoría legal se autoran al mayor. A la once de la mañana del día se abrió la sesion ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barrientos Cantón, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos



del presente de la disposicion N.º de la C.C. de

Boletines Especiales. = Se ordena del Sr. Presidente se dio lectura por mi el Secretario, de la parte oficial que contiene los recibos en esta ultima semana, y enterados los tres Concejales, acordaron se de elmas se acordó cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, que firman los tres Concejales concurrentes al acto de que es el presente certificado.

Don Manuel Mufson y Mazon, Secretario
del Ayuntamiento de esta villa

Certifico que habiendo
estado ocupado el Ayuntamiento en la re-
solucion de incidencias pendientes de autos
del actual expediente y revisiones anterior-
es, no he podido celebrar la sesion
ordinaria de hoy, en virtud de el auto de
aquella fecha visto con arreglo a lo
previsto.

Y para que conste, expido la presen-
te que leer y vio el Sr. D. Juan de
la firma en el presente a veinte y
tres de Mayo de mil novecientos
dos

Yo M.

el Alcalde

Acta de la sesion extraordinaria y pp^{ta} celebrada el dia 23 de Marzo de 1902, para resolver las incidencias pendientes de autos del actual recemplazo, anteriores

- Antonio Barrientos Cantaria
- W. Cortes Martin
- Polares Bruce Olivero
- Benigno Veloz Taque
- Antonio Ortiz Dominguez
- Rafael Hernandez Giraldo
- Abraham Reyes Perez
- Benigno Olaso Ponce
- Juan Gutierrez Belgado
- Sebastian Sanchez Caballero
- Roberto Obiles
- Antonio Casanova Sanchez

En Bienvenida dia veinte y tres de Marzo de mil novecientos dos, se reunió el Ayuntamiento en las Salas Capitulares, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida publicidad a todos los Tres Concejales de la actual Corporación, que no resulten incompatibles con autos del actual recemplazo y los de anteriores, dictando los que en una forma legal se anotan al margen. El Sr. Presidente Don Antonio Barrientos Cantaria, declaró abierta el acta y la sesion siendo las nueve de la mañana, dando lectura por mi el secretario de las Disposiciones de la Ley y Reglamentos del Reino, referentes a este acto, llamandose todas las demas formalidades que el mismo requiere. En seguida se comenzo y continuo el llamamiento de los autos que quedaron pendientes de la clasificación legal en las anteriores sesiones, y recibiendo la siguiente forma:

Recemplazo de 1902.

Antonio Viquez Rodriguez. - Que queda pendiente de justificar la exención de diez años en su caso legal que mantiene a su padre impedido para trabajar y pobre. Comprobados todos los extremos de exención con el oportuno expediente que parante el Ayuntamiento vino el parecer favorable del Jefe de la Guardia y la conformidad de los interesados en contra lo declaro Soldado condicional, como corresponde en el caso 1º del artº 81 de la Ley.

W. Villar Flores. - Que queda pendiente

Nº 2 del Certº

Nº 9.º

de presentacion y de justificar los extremos de su es-
pacion supuesta por la madre, de tipo de vida, e inica
en sentido legal y hermanado en descendido paradero
hace uso de dichos. Colados marcos la da un cur-
tos y cincuenta setenta y cinco milímetros. Reconocido
por el facultativo, resulto util. Manifesto no tener
que exponer mas de lo manifestado por la madre y no
justificando los extremos de una accion por haber
presentado expediente alguno, el Ayuntamiento lo de-
claro **Solado**, la madre del interesado que
ante la Comision Mista.

Nº 9-75

Agapito Gonzalez Rey. - Que quedo pendiente de
comprobar la exigencia de ser huérfano que man-
te un hermano menor, justificada aquella con el gra-
tuno expediente que presenta. El Ayuntamiento oido
el parecer favorable del Judio, y la conformidad de
los interesados en contra lo declaro **Soldado con**
adicional, como comprendido en el caso 9º de la Ley
8ª de la Ley.

Nº 10-75

Ramon Garbuen Mañero. Que quedo pendiente
de presentar las certificaciones de talla y reconocimiento
exhibidas a las por el padre, expedidas por la Comi-
sion Santa en Madrid; resulto tener la talla de
un metro seis centos dos milímetros y del reconoci-
miento facultativo, resulto estar enfermo del pecho
conceptuandolos util condicionales. El Ayuntamiento
oido el parecer favorable del Judio y la conformidad
de los interesados en contra, lo declaro **recluido tomo**
procedente, con la advertencia al padre interesado
que dicho menor tuvo que comparecer ante la Comi-
sion Mista de esta provincia para ser recono-
cido de fin tiramente.

Nº 11-

Manuel Cortés Sanchez. - Que quedo pendiente
de comprobar los extremos de la exigencia de hijo
unico en sentido legal que maniene a su madre vi-
da y pobre. Justificando aquellos extremos con el
expediente que presenta, el Ayuntamiento
oido el parecer favorable del Judio y la con-
formidad de los interesados en contra lo declaro

Soldado condicional como comprendido en el
caso 1.^o del art. 87 de la Ley.

N.^o 17. 95.

José de la Merced. - Fue quedo pendiente
de justificar la excepción de hijo único en sentido
legal que mantiene a su padre, madre y yerno. Fue
probado todos los extremos de su alegación con el oportuno
expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el
parecer favorable del Jefe y la conformidad de los
interesados en contra, lo declaró Soldado con
dicionales, como comprendido en el caso 1.^o del art.
87 de la Ley.

N.^o 19. 95.

Manuel Peto Morales. - Fue quedo pendiente
de justificar la excepción de hijo único en sentido legal
que mantiene a su madre viuda y yerno, justificando
todos los extremos de su alegación con el oportuno
expediente, que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer
favorable del Jefe y la conformidad de los in-
tereados en contra, lo declaró Soldado condi-
cional como comprendido en el caso 1.^o del art. 87 de
la Ley.

N.^o 21. 95.

Dionisio Tlaco Ruano. - Fue quedo pen-
diente de comprobar la excepción de hijo único en senti-
do legal que mantiene a su madre viuda y yerno, jus-
tificando todos los extremos de su alegación con el oportuno
expediente, que presentó, al Ayuntamiento
oído el parecer favorable del Jefe y la conformi-
dad de los interesados en contra, lo declaró Sol-
dado condicional, como comprendido en el caso
1.^o del art. 87 de la Ley.

N.^o 22. 95.

José Bander Bander. - Fue quedo pendiente
de justificar la excepción de hijo único en sentido
legal que mantiene a su padre, su yerno y yerno; fue
comprobados todos aquellos extremos con el oportuno
expediente que presentó y en virtud del Ayuntamiento
oído el parecer favorable del Jefe lo declaró Soldado
condicional como comprendido en el caso 1.^o del art. 87
de la Ley que armoniza con la R.O. de 5 de Julio del 80. Se
interesados en contra José Ercilia Martínez reclama
para ante la Comisión mixta del referido fallo.

N^o 37.4

Agustín Olvera Rocha. - Que queda pendiente de comprobar la existencia de hijos vivos en sentido legal que mantenga a su madre viuda y sola justificada todos los extremos de su alegación con el oportuno expediente, que presente, al Ayuntamiento oído el parecer favorable del Jefe de Justicia y la conformidad de los interesados en contra, lo declare Soldado condicional, como comprendido en el caso 1^o del art. 87 de la Ley.

N^o 37.5

Francisco García Ferrer. - Que queda pendiente de justificar la existencia de hijos vivos en sentido legal que mantenga a su padre, viudo y solo. Comprobados todos los extremos de su alegación, con el oportuno expediente que presente, al Ayuntamiento oído el parecer favorable del Jefe de Justicia y la conformidad de los interesados en contra, lo declare Soldado condicional, como comprendido en el caso 1^o del art. 87 de la Ley.

N^o 37.6

Juan Luna Manclón. - Que queda pendiente de justificar los extremos de su alegación de haber cumplido viudez en padre en Chaparral, pues se comprobados aquellos con el expediente que presente, y el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Jefe de Justicia y la conformidad de los interesados en contra, lo declare Soldado condicional, como comprendido en el caso 1^o del art. 87 de la Ley.

N^o 37.7

Juan Rodríguez Yanguel. - Que queda pendiente de comprobar los demás extremos de su alegación de hijos vivos en sentido legal que mantenga a su padre viudo y solo justificada aquellos con el expediente que presente, al Ayuntamiento oído el parecer favorable del Jefe de Justicia y la conformidad de los interesados, lo declare Soldado condicional, como comprendido en el caso 1^o del art. 87 de la Ley. Se interpuso en contra por la viuda Matine, y se le ante la Comisión Mixta.

N^o 37.8

José M. Pachón Pilián. - Reproducido

Reemplazo de 1.901.

la misma excepción de los años anteriores es, de un hijo único en sentido legal que mantiene a su padre seragenario y pobre, habiendo quedado pendiente de justificarse los extremos de su obligación, comprobados todos aquellos con el expediente que presentó; el Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 37 de la Ley.

Nº 22.º 24.

Joaquín González Rey. - Fue quedo pendiente de justificar los extremos de su obligación de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre seragenario y pobre. Justificados aquellos con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el favorable parecer del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 37 de la Ley.

Nº 27.º 25.

Antelmo Corra Reina. - Fue quedo pendiente de justificar los extremos de su obligación de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre viuda y pobre, comprobados todos los extremos con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 37 de la Ley.

Nº 39.º 26.

Gabriel Viza Chaves. - Fue quedo pendiente de justificar su excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre seragenario y pobre. Comprobados todos los extremos con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 1º del artº 37 de la Ley.

Nº 33.º 27.

Antonio Navarro Burguena. - Fue quedo pendiente

rentas de los que mantiene a un padre viudo e
pobre. Comprobados todos los extremos de un solo
causante con el oportuno expediente que presento, el Ayun-
tamiento visto el favorable parecer del Jefe de los
comforunidad de los inter. suados en contra todo
los Decretos condicionales como compran-
didos en el caso 2º del artº 87 de la Ley.

1650.

Andrés Lorenzo de la Torre Omeador. - Que
quedo pendiente de comprobar la excepción de
hijo único en rentas de los que mantiene a un
padre viudo e pobre, habiendo justificado todos
los extremos de un causante en el expediente que
presento, el Ayuntamiento visto el favorable
parecer del Jefe de los comforunidad de los in-
ter. suados en contra los Decretos condicionales
como comprendidos en el caso 2º del artº 87 de la Ley.

1651.

Antonio Rey Villa. - Que quedo pendien-
te de justificar la excepción de hijo único en ren-
tas de los que mantiene a un padre rec. suario
e pobre. Comprobados todos los extremos de un
causante con el oportuno expediente que presento,
el Ayuntamiento visto el favorable parecer del Jefe de los
comforunidad de los inter. suados en contra,
los Decretos condicionales como comprendidos en el caso 1º del artº 87 de la Ley.

1652.

José Cotero Olvera. - Que quedo pendiente
de comprobar la excepción de hijo único en rentas
de los que mantiene a un padre impedido e pobre
habiendo justificado en el auto los extremos de un
causante con el oportuno expediente que presento
el Ayuntamiento visto el favorable parecer del
Jefe de los comforunidad de los inter. suados en
contra los Decretos condicionales como
comprendidos en el caso 1º del artº 87 de la Ley.

Comprobados de 1899.

1653.

Bibiano Varque Rey. - Que quedo pendiente
de justificar la excepción de haber fallecido en las
manos de otros e de haber estado en su vida

probado esto con la certificación de defensor
que obo en los expedientes de otros anteriores
por demas intenciones contra que en este caso pre-
sente. Al Ayuntamiento visto el parecer favorable
del Judio y la conformidad de los interesados
en contra lo declaro Soldado condicio-
nal como comprendido en la regla 9ª de la Ley
38 de la Ley 9ª de 1713 en el caso 1º del artº 87 in fine
de la resolución de la Comisión mixta.

Nº 18. Dn. Felipe Rubio Garcia. - Que queda pendiente
de justificar la excepción de hijo único en
sentido legal que mantiene a su padre su agen-
dario y pobre. Comprobada toda la extrema
de un alegación con el expediente que
presente, el Ayuntamiento, lo declaro Soldado
condicional como comprendido en el
caso 1º del artº 87 de la Ley.

Nº 19. Dn. Manuel Olivera y Olivera. - Que queda
pendiente de comprobar los extremos de un alega-
ción de hijo único en sentido legal que man-
tiene a su padre su agenario y pobre, justifi-
cada aquellos con el expediente que
presente, el Ayuntamiento, visto el parecer
favorable del Judio y la conformidad de
los interesados en contra, lo declaro Sol-
dado condicional como comprendido en el
caso 1º del artº 87 de la Ley.

Nº 20. Dn. Joaquin Rubio Galindo. - Que queda pen-
diente de justificar la excepción de hijo ú-
nico en sentido legal que mantiene a su padre
su agenario y pobre, Comprobada toda la extrema
de un alegación con el expediente que presente, el Ayun-
tamiento visto el parecer favorable del Judio
y la conformidad de los interesados en contra
lo declaro Soldado condicional como
comprendido en el caso 1º de la Ley 38 de la Ley

Nº 21. Dn. Juan Aguirre Landa. - Que queda pen-
diente de comprobar la excepción de hijo
único en sentido legal que mantiene a

no podrá impedirse y pobre, justificados todos los
extremos de una alegación, con el expediente que
presentó; el Ayuntamiento visto el parecer fa-
vorable del Jefe de Indias y la conformidad de los
interlocutores en contra, lo declaró **Soldado**
condicional como comprendido en el caso 1º
del artº 37 de la Ley.

10 de Mayo de 1898
en el caso
de 1898
Jose M^o Fernandez Canillas - Quequest
pendiente de justificar la excepción de **Vijs civil**
en sentido legal que mantiene a un padre rico
cuando y pobre, como probado por todos los extre-
mos de una alegación con el expediente que pre-
sentó, el Ayuntamiento visto el parecer fa-
vorable del Jefe de Indias y la conformidad de los in-
terlocutores en contra, lo declaró **Soldado**
condicional como comprendido en el caso
1º del artº 37 de la Ley.

no habiendo mas moros del actual reem-
plazo en de las revisiones de los dos anteriores
pendiente de justificación, el Ayuntamiento procedió
segundamente a tomar los siguientes acuerdos:

**Nombramiento de delegados por parte de la Comisión mixta en
el juicio de exenciones y de Comisionados para la con-
clusión de la moros a dicho acto.** - Cumpliendo la
prescripción de los artículos 12º de la Ley y 9º del Re-
glamento para su ejecución, se acordó que Don **Nicolás**
Poma Olivera, representante de la Corporación municipal
pale en la Comisión mixta de resoluciones por el
mencionado acto del juicio de exenciones ante la misma
que ha de celebrarse en el día veinte y cuatro del pro-
ximo mes de Abril, juntamente al mismo fin para co-
misionados conductores de los moros y documentos, e
quien se le abraná los gastos de viage a la capital

el la provincia de los representantes capitulos y a tin
lo del presupuesto municipal de gastos corrientes
terminados los unos asuntos de que habia de tra
tarse, se levantó la sesión firmando los señores conse
jales concurrentes al acto, de que es el secretario
certifico =

Antonio Ramirez Solano Parca Blas Corti

Dionisio Vilasoz

Antonio Ortiz

Rafael Fernandez

José Ortiz Manuel Blanco

Gerónimo Mora

Juan Gutierrez

vicario Sanchez
Cabrillón

Antonio Carmona

Manuel Alfaro

Acta de la-

sesion ordinaria celebrada
el dia 30 de Marzo de
1908.

En Bicuarinda die treinta de
Marzo de mil novecientos ocho; se
reunió el Ayuntamiento en la Sala
Comunal, con asistencia de los
Tres Concejales que en mayoría
legal se acotan el mayor. A
las once de la mañana de hoy
se abrió la sesion ordinaria de
este dia bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Antonio
Barrientos Cantisán y dando
lectura por un el Secretario
del acto de la anterior, fue por
unanimidad aprobada.



efectos y
efectos y en cumplimiento de la disposicion 4ª de la
R.O. de 1894 que

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente, se dió
lectura por un el infrascripto de la parte oficial
que contienen los recibidos en esta ultima semana,
y enterados los Tres Concejales, acordaron
se de el mas exacto cumplimiento.

Contabilidad. - Distribucion de fondos del presente mes.
Formada con arreglo a lo dispuesto por la vi-
cente Ley Municipal y demás disposiciones con-
plementarias de la contabilidad por partida
doble, para el debido pago de atenciones del
presente actual y anterior en amplia-
ción, venidas con anterioridad al dia de
hoy y venideras en fin del corriente mes.
El Ayuntamiento acordó por unanimidad,

aprobada en la forma siguiente

Capítulo

Concepto del pago

- 1.º Gastos del Ayuntamiento.
- 2.º Policía de Seguridad
- 3.º Id Urbana.
- 4.º Instrucción pública.
- 5.º Beneficencia.
- 6.º Obras públicas.
- 7.º Corrección pública.
- 8.º
- 9.º Gastos
- 10.º Gastos varios.
- 11.º Ampliación

Total

Quoyente la anterior distribución de fondos que ha de realizarse una vez finado el corriente mes, la cantidad de

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman todos los Hon. Concejales concuerdemente al tanto de que se otorga el presente certificado

Acta de la-

Quoyente
los pagos
han de ser
Plat. 62

Reporte
los pagos
an de lab
Plas. 82



Acta de la sesión ordinaria } en Buena Vista día seis de
celebrada el día 6 de Abril } Obil de mil novecientos dos;
de 1902. } se constituyó el Ayuntamiento
en las Salas Conulatorias, con
asistencia de los tres Concejales
que en mayoría legal se sustra
al margen. A las once de la
mañana de hoy se abrió la se-
sión ordinaria de este día bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Antonio Barrientos Cordero
y dada lectura por mí el secre-
tario del acto de la anterior
fue por unanimidad aprobada.

que ha
es, la
de la
de la
de la



Se hace constar a los efectos
de cumplimiento de la Disposición 4^a de la
de 16 de octubre de 1894 que
Bastante oficiales. = Acordo del Sr. Presidente, se dió lec-
tura por mí el Subsecretario de la parte oficial
que contiene los recibidos en este último reman
y enterados los tres Concejales acordaron se dió el
más exacto cumplimiento.

Desembarramientos. = Alteraciones para el aniversario de 1905.
Propuesto por la Junta peninsular en sesión del
día de la fecha, el Ayuntamiento acordó por una-
nidad aprobar la siguiente. Lo de acta a Sr.
Francisco Márquez Regaña, en la que solente
se gabete a su nombre la finca que ha adqui-
rido por herencia de su cónyuge Manuel Rivas
según el título de propiedad reservado en la re-
ción jurada presentada a dicha junta.
No habiendo otros asuntos de registrar

la-

se levanto, la sesion formando todos los tres
Consejos, concuerdan, al acto de que yo estubo
certifico

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Abril de 1902.

En Buencosida dia
trece de Abril de mil no-
vecientos dos, se constituyo
el Ayuntamiento en las Salas
Consejorales, con asis-
tencia de los Tres Consejos
les que en mayoria legal
se autoren al margen. A
las once de la mañana de
hoy se abrio la sesion ordi-
naria de este dia, bajo la
presidencia del Excmo Sr.
Antonio Barrientos Cor-
tina y dada lectura por

mi el Secretario del acto de la anterior fue por
unanimidad aprobado

Se hace constar a los efectos y en cumpli-
miento de la Disposicion 1.^a de la R.O. de 16 de
Octubre de 1894 que

Acta
lebrada

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el Excmo. Sr. Fiscal de la parte oficial que contienen los recibidos en esta ultima semana y enterados los tres Concejales, acordaron por unanimidad se de el mas exacto cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmando Todos los tres Concejales concurrentemente, al acto de que yo el Sr. Fiscal certifico



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 20 de Abril de 1902.

En Buena Vista dia veinte de Abril de mil novecientos dos, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los tres Concejales que en mayor numero legal se acotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Posadas y Cantisero, y se da lectura por un el Sr. Fiscal

ante de la anterior fue por unanimidad aprobado se hace presente a los efectos y en

cumplimiento de la Disposición 4.^a de la R. O. de 15
de Octubre del 1904 que

Boletines Oficiales. - Se ordena del Sr. Presidente se
dio lectura por un el Jefe de la parte oficial
que contienen los recibidos en esta ultima semana
y enterados los Tres Concejales, acordaron por una
unanimidad se de el mas exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion, firmando todos los Tres Con-
cejales concurrentes al acto de que por el Secretario
certifico.

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el dia 27 de Abril
de 1905.

En Buenvista die veinte
y siete de Abril de mil
novecientos dos, reconsti-
tuyó el Ayuntamiento en la
Sala Municipal con asis-
tencia de los Tres Concejales
que al margen se anotan.
A las once de la mañana de
hoy se abrió la sesion ordi-
naria de este dia bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
de Don Antonio Marrero
Cabrera, y dada lee-
tura por un el Secretario
del acta de la anterior

fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar a los efectos y cumplimiento de la disposicion 4^a de la R.O. de 16 de Octubre de 1894 que

Boletines Oficiales. = De orden del Sr. Presidente se dio lectura por un el Jefe de la parte oficial que contienen los recibidos en este ultimo mes y enterados los tres Concejales, acordaron ser de el mas exacto cumplimiento

Contabilidad. = Distribucion de fondos del presente



= Formada con arreglo a la disposicion por parte de la Ley Municipal y demas disposiciones comunitarias de la contabilidad por partida doble por el debido pago de atenciones del presupuesto actual y del anterior, en ampliancion y sujecion con anterioridad al dia de hoy y con sujecion en fin del corriente mes. El Ayuntamiento acordó aprobarla en la forma siguiente:

Capitulos	Concepto del pago
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento
2 ^o	Policia de Seguridad
3 ^o	As. Urbano
4 ^o	Instruccion publica
5 ^o	Beneficencia
6 ^o	Obras publicas
7 ^o	Correccion publica
8 ^o	
9 ^o	Cargas
10 ^o	
11 ^o	Superventos
12 ^o	Ampliancion
	Total

Importe de
los pagos que
han de hacerse
Ptes. 62

Reporte de anterior distribución de fondos
que ha de realizarse una vez venidos o fijados
el mes actual la cantidad de

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, firmando todos los tres
Concejales, concurriendo al acto de quego el
Secretario certifico =

Acta de la sesión ordinaria en Sanvicente día cuatro
celebrada el día 4 de Mayo
de 1902.

de Mayo de mil novecientos
dos, se constituyó el Ayuntamiento
en las Salas Consi-
toriales, con asistencia de los
Señores Concejales que en
mayoría legal se anotaron al
margen. A las once de la
mañana de hoy se abrió la
sesión ordinaria de este día
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Barrios
Cortés y a cada testera
por un el Secretario del
acto de la anterior, fue

por unanimidad aprobada.

Se hace contar á los efectos y en cumplimiento de la disposición 4.^a de la R.O. de 16 de Octubre de 1894, que

Boletines Oficiales. = Se ordena del Sr. Presidente se dio lectura por un el Superscrito de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y en terados los Tres Concejales, por unanimidad acordaron se dé el mas exacto cumplimiento.

Formación de secciones para la renovación de la Junta municipal. = Vistos los artículos 66 y 67 de la Ley municipal que trata de la formación de secciones que han de preceder á la designación anual de vocales de la Junta municipal en el concepto de asociados contribuyentes:

Resultando: Que á este Ayuntamiento corresponden en totalidad doce Concejales conforme al art. 3.^o reformado de la citada Ley; que para la designación de vocales asociados no cabe hacer distinción de clases, por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales cuya importancia exige la formación de secciones especiales.

Considerando: Que la división de términos en secciones para los efectos de que se trata, es ineludible al tenor de los preceptos sin que el número de aquellas puedan ser menor de tres, que es el de la tercera parte de Concejales, que en lugar la distribución por calles, barrios ó manzanas.

Considerando: Que siendo dos los distritos municipales en que se halla este dividido, lo mas conveniente y acorde al objeto de la Ley, exige que cada uno de estos distritos se distribuyan en dos ó varias secciones aproximadamente iguales. El Ayuntamiento previa la conveniente decisión, por unanimidad acordó: 1.^o Que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mención se queda dividido este término en las cuatro secciones de años anteriores, comprendiendo cada una las mismas calles que las constituyen. 2.^o Que conforme á la distribución antedicha se proceda á formar los listos de vecinos con arreglo á lo que se



termina el artº 63 de la Ley tienen derecho á la designación para formar parte de la Junta Municipal y 3º que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reclamatoria, en cumplimiento de la vigente Ley Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron todos los Sres. Concejales concurrentes, al acto de que yo el Secretario certifico.

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el día 11 de Mayo de
1902.

En San Juan de los Rios de Mayo de mil novecientos dos se reunió en el Ayuntamiento en la Sala Cautentorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrientos Carreras, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad aprobada.

Se hacen constar a los

afectos y en cumplimiento de la disposición 4.^a de la R.O.
de 16 de Octubre de 1894 que

Boletines Oficiales. = Se ordena del Sr. Presidente se dio
lectura por un el Suplemento de la parte oficial que
contienen los recibidos en esta última semana y
entendidos los Sres. Concejales, acordaron se cum-
plan como disponen.

Junta municipal. = Listas ultimadas por secciones para
el sorteo de vocales asociados. = Queda requerido
a la Corporación de las Juntas últimas
secciones para celebrar el sorteo de vocales
que han de formar parte de la asamblea
de la Junta municipal, durante el año actual.



El Ayuntamiento después de un detenido examen y de
contrar las quitadas en un todo a las prescripcio-
nes de la Ley municipal, acordó por unanimidad
ponerle en aprobación y la expongan al público
posteriormente dentro de los diez días a los efectos de las reclame-
ciones que contra las mismas se interpongan, las cuales
serán resueltas por esta Corporación transcurrido
que sea el plazo y si el supuesto de que no se pre-
senteran ninguna, se hará constar por diligencia
que entenderá el Secretario a continuación, y para
cumplir con el art. 11 del Reglamento de 10 de Abril
de 1870, dirijer como el Sr. Jefe municipal
de esta villa a los efectos que en el mismo se de-
termina, y se autoriza al Sr. Presidente para la
tramitación del expediente y serigüe el día que se
de tener lugar la sesión pública para proceder
al sorteo de vocales asociados y que se haga constar
en el expediente de su razón.

Empleados Municipales. = base del presupuesto 2.^a y 1.^a

tramite de otro. = Seguidamente expuso el Sr. Presidente a la Corporación, que habiendo fallecido el escribiente Sr. Juan Bostine de la Riva el día ocho del mes actual, propone para referido cargo, al vecino de esta villa don Francisco Luadero Nuñez, profesor de primera enseñanza, con aptitud suficiente por dicha causa para el desempeño del cargo, el que interinamente viene ejerciéndolo. El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad nombrar al Sr. Francisco Luadero escribiente segundo de las Oficinas Municipales, con el sueldo anual que figura en el presupuesto de gastos vigente, y del que viene gozando el anterior. Ocho requirido la Corporación por unanimidad, acordó que el inventario en las oficinas Municipales don Alfonso Agudo Cañón, el se ualarse tres reales diarios por los trabajos que ha de como escribiente en la Oficina de Consumos, fuera de las horas de asistencia en las Oficinas Municipales, en ya cantidad será considerada como gator en la Administración de Consumos, haciéndolo en costas en la nómina de los suplidos de dicho ramo.

Amillaramientos. = Alteraciones para el apéndice de 1.º S. Propuesta por la Junta pericial en sesión del día de la fecha, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aprobar las siguientes: - La de otta. Sr. Francisco Melo Huelmo, Manuel Cortes Gutiérrez, Francisco Nuñez y Nuñez, Juan Olivares Goada, Francisco Lleras Yaque, Francisco Ruano Rodríguez, Antonio Navarro Ramos, Manuel Gutiérrez Domínguez, Antonio Barrionto Cortés, Juan Félix Pousada Pousa, Vicente Burquero y Burquero, José Luis y Luisa, Francisco Pizar Rodríguez, en las que whitán se cabelen e sus respectivos nombres las fincas que han adquirido de José Olivares Otero y Francisco Viñuela, Antonio Moreno Ferrández, Catalina Peraltieros, Francisco Bores Rodríguez, don Fernando Lima, Andrés Nuñez Rodríguez, Juan Olivares Perera, José

Dona Peter, Juan de Nolasco Ruiz y Francisco
Ramón Pizar, Federico Vazquez Aguirre, Manuel Aní-
nisa, Ladislo Leiras, Antonio Gil y Pedro Alvarez y
Modesto Rodríguez Sanabier, según los títulos de pro-
piedad reseñados en la relación jurada que cada uno de los
solicitantes presentaron a dicha Junta.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión, que firmaron todos los Ex. Concejales, con-
currentes al acto, de que yo el Secretario certifico =



Acta de la sesión ordinaria
celebrada el día 13 de Mayo
de 1902.

En la villa de Biscuende día Diez y
ocho de Mayo de mil novecientos
dos, se constituyó el Ayuntamiento
en la Sala Comunitaria, con asisten-
cia de los Señores Concejales que en ma-
yoría legal se acotan al margen. A
las once de la mañana de este día
se abrió la sesión ordinaria del
mismo, bajo la presidencia del Ex.
Alcalde don Antonio Barrientos
Cabrera, y de asistencia por mí el
Secretario del acto de la anterior,
que por unanimidad acordó
se hace constar a los efectos

y en cumplimiento de la Disposición 4.^a de la R.O. de
16 de Octubre de 1874, que

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio
lectura por un el Ayuntamiento de la parte oficial que con-
tienen los recibidos en esta última semana y interesados
los Sres. Concejales, acordaron en de cumplimiento.

Amilloramientos. - Exarclaciones para el proximo ajen-
dize. - Propuesta para un adjudicación por la Junta
pericial de la contribución inmueble, cultivo y ganade-
ria, las alteraciones sufridas y que pueden llevarse a
cabo, el Ayuntamiento, acordó dar de otta al Sr. Don
Cande de Case Huertoso, Eugenio Olave Jaur, Pedro
Olivera Ramos, Francisco Juan Nise, Antonio
Ramos Niver, Modesto Barrero Perez y Sr. Maria
Manuela Rico, Juan Leuders Niver, Jose Ferronera
Nacari, Ramon Lourales Berrocal, Josefa Peran liti-
rado, Jose Rubio Garcia, Jose Sierra Coustar y An-
tonio Sica Ortiz, en las que solicitan se pablen a sus re-
spectivos nombres, las fincas que han adquirido de Maria
Molans y de Amparo Ludrino, Francisca Sacun Olave,
Maria Vaquer Olave, Jose Bora Perez, Victoria
rio Coustar Vaquer, Jose Bora Perez, Ydefonso
de Valle y Jose Bora Perez, Eusebio Lourales, Santiago
Covarro Rubio, Luisa Frisvander Niver, Gabriel Nave-
ro Perez, Jacoba Roldes, Diego Perez Coustar y
Francisco Olave Sacun, según los títulos de propie-
dad reunidos en la relación jurada que cada uno de
los solicitantes presentarse a la Junta pericial.

Junta municipal. - Sorteo de vocales asociados. - Ocho de
quince se procedió al sorteo por secciones de los aso-
ciados que con el Ayuntamiento han de componer
la Junta municipal en el actual año, a tenor
de lo que dispone la Ley Municipal de 1874, y Regle-
mento de 16 de Abril de 1870; cuyo remisión fue canónica
de por edictos el día once del actual en la forma
indicada en esta propia semana, y por de los
que de la misma y al toque de campanas, a

presencia de los concurrentes que se presentaron, se procedió al acto de darse lectura en primer término de los artículos 68 y siguientes de la preterida Ley y del 18 al 20 del Reglamento. Sin protesta ni reclamación alguna de que deba hacerse mérito, se pasó a resolver la operación leyendo las listas de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en las papetetas, e introducidas en las bolas y estas en un sobre preparado al efecto, y practicadas cada una con la debida separación, resultaron designados por la suerte los individuos siguientes:

<u>Primera sección</u>	<u>Tercera sección</u>
D. Pedro de la Vera Cortés	D. Agustín Velasco Tiburtillo
.. Luis Cortés Martín	.. José Villa Colán
.. José Gutiérrez Hernández	.. Wencelao Tarquero Rey
.. Eugenio Alava Páez	
<u>Segunda sección</u>	<u>Cuarta sección</u>
.. Juan Tarquero Rodríguez	.. José Olivera Cotano
.. Timoteo Huba	.. Joaquín Sauer Huba
.. Juan Cotano	



Cuyo total de doce asociados es el correspondiente al número de Concejales de que consta este Municipio. En virtud de lo acordado la Corporación que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por edictos a los agraciados, en observancia de lo que dispone el artículo 16 del Reglamento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión ordinaria de este día a los doce y media del mismo formando todos los Señores Concejales con

O

contra el acto de que se el Secretario, certificado =
Lobo rayado = Reple = vale

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 25 de Mayo de 1902.

En Pinar del Rio die veinte y cinco de Mayo de mil novecientos dos; se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Municipal, con asistencia de los Señores Concejales que en mayoría le gel el quórum al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión de Subscri. de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perdomo Contreras, y de la lectura por un el Sr.

catario del acta de la anterior, fue por unanimidad
aprobada.

Se hace constar a los efectos, en cumplimiento
de la disposición 1.^a de la P.O. de 18 de Octubre
de 1894 que

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio les-
tura por un el Jefe de la parte oficial que
contienen los recibidos en esta última semana, y
autorizados los Tres Concejales, acordaron se dé
cumplimiento

Amillaramientos. - Evaluaciones para el próximo aprendizaje -
Propuesta por la Junta municipal, el Ayuntamiento
acordó aprobarse en la siguiente forma: la de
otto a Don Ramón de Valle, Solís, Francisco In-
cubero Ojeda, María Loreta Cantisán, Ameliano
Mirel Román, María Olivera Miranda, Eduardo
Olivera y Olivera, Antonio Marín Suárez, Francisco
Viñuela Utrero, Marcelino Utrero Hernández, Telephoro
Vaquerón y Juan Chaparro Vaquer, en la que soli-
te se hablan a sus respectivos nombres las fincas que
adquirió de Felix González Vaquer, como lo
son: Manuel Hidalgo Gutiérrez, Pedro
Tere Cortés, Francisco Marcos Regaña, Ma-
rías Marín Moreno, Antonio Viñuela Rubio, Ga-
briel Robustillo Gutiérrez, Juan de la Cruz Corral,
y María Vaquer Utrero respectivamente según los ti-
tulos de propiedad referidos en la relación jurídica que
cede uno de los solicitantes, presentaron a dicha
Junta.

Contabilidad. - Distribución de fondos del mes de la fecha. - Se res-
olvió con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Munici-
pal y demás disposiciones complementarias de
la contabilidad por partida doble para el cobro
y pago de atenciones del presupuesto actual y del
anterior en cumplimiento vencidos con anterioridad
al día de hoy, y vencidos a fin del presente
mes. El Ayuntamiento acordó aprobarse en



la siguiente forma:

Importe de
los pagos que
han de realizarse

<u>Cuenta</u>	<u>Concepto del pago</u>
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.
2. ^o	Policia de seguridad.
3. ^o	45 Urbana.
4. ^o	Instrucción pública.
5. ^o	Beneficencia.
6. ^o	Obras públicas.
7. ^o	Corrección pública.
8. ^o	
9. ^o	Cargas
10. ^o	
11. ^o	Impresarios.
12. ^o	Ampliación

Ptas. 6.^o

Total.

Importe de la anterior distribución de fondos que ha de realizarse una vez vencido o finado el mes actual la cantidad de.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los tres Concejales concurrentes el acto de que yo el secretario certifico

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1. 902.

En Bienvenida día treinta y uno de Agosto de mil novecientos dos; se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los Señores Concejales, que en mayoría legal se autorizó al Pleno. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Rufino Barrientos Cordero, y dada lectura por mí el Suscrito del acta de la anterior,

fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. = Se ordena al Sr. Presidente del Ayuntamiento que se envíe cuenta por mí el Secretario de los recibidos en esta última semana, y enterados el Ayuntamiento de la parte oficial que contiene, acordado por unanimidad, se envíe cuenta a los señores que se determinan.

Contabilidad. = Distribución de fondos del presente mes. = Formada con arreglo a lo dispuesto por la vigente Ley Municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de atenciones del presupuesto corriente, vencidas en el día de la fecha. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar en la forma que a continuación se expresa.



Compartes	Concepto del pago	Importe de los pagos que han sido realizados	Ptas. C ^{ts}
1 ^o	Gastos del Ayuntamiento	760.00	
2 ^o	Policia de Seguridad	244.00	
3 ^o	Ed. Urbana	13.00	
4 ^o	Instrucción pública	"	
5 ^o	Benevolencia	113.00	
6 ^o	Obras públicas	41.	
7 ^o	Corrección pública	"	
8 ^o	Montes.	"	
9 ^o	Cargas	190.00	
11 ^o	Imprevistos	"	
12 ^o	Ampliación	"	
	<u>Total</u>	<u>1.361.00</u>	

Y por lo tanto la anterior distribución de pagos que ha de realizarse en el día de la fecha, una vez finalizado el mes, la cantidad de mil trescientos sesenta y una pesetas.

Empleados Municipales.— Dimisión del Depositario del Ayuntamiento y nombramiento de otro. El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la dimisión verbal hecha por el depositario de los fondos Municipales don Juan Luendo Naves, el que manifestó le era completamente imposible el continuar desempeñando por un tiempo por dicho cargo, por sus muchas ocupaciones, las que le impedían en absoluto el atender como es debido a las obligaciones que aquel lleva consigo. La Corporación en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente y delante el funcionario de referencia, acordó por unanimidad admitir la dimisión de tan repetido cargo. Esto seguido el Presidente puso en conocimiento de la Corporación que del cargo de Depositario de los fondos municipales que acababa de quedar vacante, le solicitaba para su desempeño, al vecino de esta villa don Rafael Gutiérrez delgado, el que era de ser persona de confianza y apto para desempeñar con las formalidades y requisitos necesarios la depositaria de fondos

Alcaldes de esta villa. El Ayuntamiento en virtud
de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimi-
dad nombrar a don Rafael Gutierrez Selgado Depo-
sitario de los fondos de este Ayuntamiento persona de reconocida
honrra con el sueldo anual que figura en el pre-
supuesto y del que venia gozando, el que acababa de ce-
sar, siempre que presentare las garantias necesarias a
juicio de la Municipalidad, con arreglo a lo que deter-
mina la vigente Ley Municipal en su artículo cinco
cientos y siete. Llamado al acto a don Rafael Gu-
tierrez Selgado y puesto en conocimiento del acuerdo
de la Corporacion, manifiesto, acepto el cargo para
que habia sido nombrado como depositario del
Ayuntamiento. Fue como garantia por su capital
y a demas presento a su primo Jose Gutierrez Her-
nandez y su padre politico don Agustin Velasco Robus-
tillo, lo que fue aceptado por el Ayuntamiento por ser
los ultimos personas formales y de responsabilidad
stante. Presentes don Jose Gutierrez Hernandez
don Agustin Velasco Robustillo, dieron las gracias a
la Corporacion, manifestando que garantizaban en un
todo a don Rafael Gutierrez Selgado, haciendose
responsables solidarios de todas cuantas cantidades que como
pendientes al Ayuntamiento llegaren a poder del referido
don Rafael Gutierrez Selgado, respondiendo por el ca-
con todos sus bienes presentes y futuros y en limitacion
nombrado el don Rafael Gutierrez Selgado en la for-
ma que anteriormente queda dicho, empezara a ejer-
cer desde mañana primero de Septiembre proximo
venidero, al que se hara entrega el esante a Juan Luendo
siempre en referido dia de todos los documentos que obren
en su poder, y existencias en vitalicio que resulten.
No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion ordinaria de este dia, sendo
la una de la tarde del mismo, firmando todos
los Señores Concejales concurrentes al acto, asi
como los Señores don Jose Gutierrez Hernandez



y don Agustín Velasco Robutillo, como fedores
y principales pasadores del nombrado depositario
Municipal de los fondos de este Ayuntamiento
don Rafael Gutierrez Delgado, que tambien
firma con el que acaba de cesar don Juan En-
cendero y otros, de todo lo cual, yo el Secretario
certifico

Antonio Daniez

Blas Cortes

Dionisio Pelasoz

Manuel Herra

Juan Lecudera

Gabriel Flores

Rafael Gutierrez

Juan Mata Ruiz

Agustín Velasco

José Gutierrez

Juan Gutierrez

Manuel Herra

Juan Gutierrez

Manuel Herra

Juan Gutierrez

Manuel Herra

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 1902

D. Antonio Barrientos Cantorian
" Blas Cortés Abartín
" Dionisio Velasco Vargués
" Rafael Fernández González
" Teodoro Pareja Olivera
" Manuel Blanco Pérez
" Juan Gutiérrez Delgado

En la villa de Buenavista, día ocho de Septiembre de mil novecientos dos, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los señores Concejales que en mayoría legal se constituyen al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrientos Cantorian, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el infrascripto de la parte oficial que contiene los recibidos en esta última semana, y enterados los

Obras públicas. Reconstrucción de las calles Virgen, Aguilón, Abenades, Vicario y Plaza. El acta contenido a puro de manifiesto la cuenta presentada por el Alcaide Clarifonso Trujillo Barrera y Abenades, de su jornal, peones y materiales empleados, en la reconstrucción del empedrado en las calles expresadas, importando la cantidad de cuatrocientos diecinueve pesetas, veinte y dos centavos. Examinada por la Srta. del Ayuntamiento, por unanimidad acordaron, una vez discutida una por una la partidas que en ella se consignaron, acuerdo por unanimidad prestatando su aprobación por hallar la conformada y ajustada a las prescripciones legales, habiendo sido expuestas al público en la forma ordinaria, por término de ocho días en que durante los cuales se haya hecho reclamación alguna, y cuyo importe se abone del correspondiente capítulo y artículo del presupuesto vigente de gastos, uniéndose al respectivo libramiento certificación de este acuerdo.

Impresiones. Seguidamente, el Ayuntamiento, acordó por

unanimidad el que se abone a D. Rafael Gutierrez la cantidad de noventa y ocho pesetas noventa centimos, para reintegrarle de los viages hechos a la capital de la provincia para conducir fondos a ingresar por Comunos, y Contingente provincial cuya cantidad sea abonada con cargo al capit. Martiño unico del presupuesto vigente de gastos, uniendole certificacion de este particular al respectivo libramiento.

Contabilidad. Gastos impreviditos. Acto seguido tambien acordo el Ayuntamiento por unanimidad, se abone a D. Pedro Serradilla Picazo, la cantidad de cincuenta pesetas y cincuenta centimos, importe de la compositura que hizo al reloj de la torre de la Iglesia Parroquial, con cargo al mismo capit. Martiño unico del presupuesto vigente de gastos, uniendole certificacion de este acuerdo al respectivo libramiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la S.ñ. Concejales con arreglo al acto, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Barrientos
 Juan Gutierrez Rafael Fernandez
 Blas Corti Martin Manuel Blanc Manuel Blanco
 Dionisio Velasco
 Manuel Bliput

Acta de la sesion ordinaria
 celebrada el dia 15 de Septiembre
 de 1902.

- D. Antonio Barrientos Cantician.
- Blas Corti Martin.
- Dionisio Velasco Varquer
- Rafael Fernandez Gomaler.
- Manuel Blanco Olivera
- Manuel Blanco Puer.
- Juan Gutierrez Delgado.

En la villa de Bienvenida dia quince de Septiembre de mil novecientos dos, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los S.ñs. Concejales que en mayoria legal, se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrientos Cantorian, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Obras publicas. = Fuentes y Cañerías. = Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el maestro clarif. Sr. Carmelo Mauchon, de sus jornales, fuerza y material empleados, en la limpieza y reparación de las fuentes y cañerías, existentes en este termino municipal, importante a la cantidad de doscientos treinta y nueve pesos treinta y ocho centimos. Comunicadas oportunamente por los Sr. Concejales, despues de discutidas, acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion por hallarse conforme y ajustada a las prescripciones legales, habiendo sido expuesta al publico por termino de ocho dias, sin que contra ella hubiese reclamacion alguna y cuyo importe se abone del correspondiente capitulo y articulo del presupuesto vigente de gastos, emitiendo certificacion de este acuerdo al respectivo librero.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Sr. Concejales concurrentes al acto de quoy se al Secretario certifica

Antonio Barrientos Dionisio Velasco
Juan Gutierrez Rafael Fernandez
Blas Cortes Manuel Maneg Salicio Parca
Martín
Manuel Morfint

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 1902.

En la villa de Bienvenida día catorce de Diciembre de mil novecientos dos; se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Comunal con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrientos Cantisan y dada lectura por mí el

infraescrito del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Boletines Oficiales.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta por mí el Secretario de los recibidos en esta semana, y enterado el Ayuntamiento de parte oficial que contienen, acordó por unanimidad, se cumplan cuanto en los mismos se determinan.

Consumos.

Dada cuenta por la Comisión de cubierto, de la celebrada con motivo al arriendo a venta libre de todos los derechos sobre las especies de Consumo, para el año natural de mil novecientos tres, y recargos autorizados, enterados los Sres. del Ayuntamiento, después de una detenida discusión, acordaron por unanimidad; que visto no ha podido tener efecto en todas sus partes el medio intentado para cubrir el encubramiento de Consumos por medio del arriendo a venta libre, de los derechos sobre las especies que son objeto de este ramo, tres por ciento de cobranzas, ciento por ciento para atenciones municipales y recargos transitorios, excepto el ramo del Aguardiente, Alcohol y licor.



que se adjudica al que únicamente hizo proposiciones, según resulta del acta de subasta, Don Doctor Ortega Galan, que presente en este acto propone como fiador y principal pagador a Don Vicente Ortega Galan, el que fué aceptado por el Ayuntamiento, por creerlo persona de suficiente responsabilidad y garantía, que presente también manifiesta el aceptarlo en todas sus partes, respondiendo para ello con todos sus bienes presentes y futuros, a responder del pago de la cantidad total de dos mil cuatrocientas veinte y tres pesetas, noventa y seis centimos. Y como quiera que el único medio que conceptúa mas conveniente, es la Administración municipal para todos los demas ramos, que en subasta han quedado desiertos, al cual se adhieren y optan por la exacción del impuesto de que se ha hecho referencia y durante el tiempo expresado, ante de acudir a la segunda subasta por la que fuese que admitirse proposiciones a las dos terceras partes, con arreglo a lo que dispone el artículo 282, del vigente Reglamento del Ramo, acordando a la vez que de este particular se contraiga certificación en el expediente general instruido por la Alcaldía al objeto expresado, y con su oportuna copia se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, para su superior aprobación.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le vanta la sesión, firmando todos los Sres. concurrentes al acto, el Reembarante y el fiador, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Narváez



[Handwritten signature]

